

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 20 DE JUNIO DEL 2013. NUM. 33,155

Sección A

Secretaría de Relaciones Exteriores

ACUERDO No. 114-SRH-2013

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO: Que la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras regula la organización y funcionamiento del Servicio Diplomático y Consular, tanto del Servicio Interno como del Servicio Exterior.

CONSIDERANDO: Que dicha Ley establece en sus Artículos 4 numeral 14), 67 y 68 una asignación mensual, la cual no forma parte del sueldo, para los funcionarios y servidores públicos que se desempeñen en el Servicio Exterior, en compensación por su desarraigo.

CONSIDERANDO: Que dicha asignación debe ser calculada de acuerdo al Factor Comparativo establecido en un Estudio Económico elaborado anualmente por la Secretaría.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, se denomina Factor Comparativo a la valoración porcentual que permite establecer los parámetros de comparación entre la ubicación geográfica, el costo de vida, la tipología, concurrencia y país de adscripción de la Embajada, Misión Permanente u Oficina Consular.

CONSIDERANDO: Que se debe tener en cuenta la diferenciación entre las responsabilidades atribuidas a los funcionarios y servidores públicos en función del rango conferido y del país de destino.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, se hace necesario elaborar y aprobar el Estudio Económico correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil trece.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Acuerdos Nos.: 114-SRH-2013 y 115-SRH-2013.

A. 1-6

Otros.

A. 6-7

AVANCE

A. 8

Sección B Avisos Legales

B. 1-48

Despachable para su comodidad

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 246 y 247 de la Constitución de la República; los artículos 36 inciso 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 1, 4 numeral 14), 65, 66, 67, 68 y 98 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el presente Estudio Económico correspondiente al año dos mil trece, que literalmente dice:

ESTUDIO ECONOMICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS – AÑO 2013

ARTÍCULO 1. El presente Estudio tiene como propósito determinar la asignación mensual que recibirán los funcionarios y servidores públicos del Servicio Exterior en concepto de compensación por desarraigo, calculada de acuerdo al Factor Comparativo que se establece en la tabla siguiente:

REPRESENTACIÓN	FACTOR COMPARATIVO (FC)
Embajada de Honduras ante la Santa Sede	1
Embajada de Honduras en Alemania	0.9
Embajada de Honduras en Argentina	0.8
Embajada de Honduras en Bélgica	0.938
Embajada de Honduras en Belice	0.785
Embajada de Honduras en Brasil	0.95
Embajada de Honduras en Canadá	1.005
Embajada de Honduras en Chile	0.82
Embajada de Honduras en Colombia	0.8
Embajada de Honduras en Corea	1.084
Embajada de Honduras en Costa Rica	0.7
Embajada de Honduras en Cuba	0.881
Embajada de Honduras en Ecuador	0.767
Embajada de Honduras en El Salvador	0.7
Embajada de Honduras en Estados Unidos de América	1
Embajada de Honduras en Francia	0.986
Embajada de Honduras en Guatemala	0.7
Embajada de Honduras en Inglaterra	1.134
Embajada de Honduras en Israel	0.883
Embajada de Honduras en Italia	0.9
Embajada de Honduras en Japón	1.409
Embajada de Honduras en La Haya, Holanda	0.901
Embajada de Honduras en Madrid, España	0.889
Embajada de Honduras en México	0.883
Embajada de Honduras en Nicaragua	0.7
Embajada de Honduras en Panamá	0.7
Embajada de Honduras en Perú	0.848
Embajada de Honduras en República Dominicana	0.813
Embajada de Honduras en Taiwan	0.88
Embajada de Honduras en Venezuela	1.05
FAO	0.952
Misión de Honduras ante la OEA	1
Misión de Honduras ante la ONU	1
Misión de Honduras ante ONU-Ginebra	1.163
Misión de Honduras en China	0.9433

UNESCO	0.986
Consulado de Honduras en Atlanta, Estados Unidos de América	0.7
Consulado de Honduras en Barcelona, España	0.889
Consulado de Honduras en Chicago, Estados Unidos de América	0.8
Consulado de Honduras en Houston, Estados Unidos de América	0.7
Consulado de Honduras en Los Ángeles, Estados Unidos de América	0.8
Consulado de Honduras en Miami, EUA	0.7
Consulado de Honduras en Montreal, Canadá	1.005
Consulado de Honduras en Nueva Orleans, Estados Unidos de América	0.7
Consulado de Honduras en Nueva York, Estados Unidos de América	1
Consulado de Honduras en Dallas, Texas	0.7
Consulado de Honduras en San Francisco, Estados Unidos de América	0.8
Consulado de Honduras en San Luis Potosí, México	0.8
Consulado de Honduras en Tapachula, México	0.8
Consulado de Honduras en Veracruz, México	0.8

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 2. La Secretaría, tomando en consideración los criterios de ubicación geográfica, costo de vida, tipología, concurrencia y país de adscripción de las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares, estableció los montos de referencia siguientes:

CARGO DIPLOMÁTICO	CARGO CONSULAR	MONTO DE REFERENCIA (MR)
EMBAJADOR		USD 4,700.00
MINISTRO		USD 4,200.00
MINISTRO CONSEJERO	CÓNSUL GENERAL	USD 3,700.00
CONSEJERO	CÓNSUL	USD 3,200.00
PRIMER SECRETARIO	VICECÓNSUL	USD 2,700.00
SEGUNDO SECRETARIO		USD 2,400.00
TERCER SECRETARIO	AGENTE CONSULAR	USD 2,200.00
AGREGADOS		USD 2,200.00

ARTÍCULO 3. Para obtener el monto de la asignación mensual, se debe multiplicar el monto de referencia a que se hace mención el artículo precedente por el Factor Comparativo señalado en el artículo 1 del presente Estudio Económico, de acuerdo a la fórmula siguiente:

Asignación Mensual = AM
Monto de Referencia = MR
Factor Comparativo = FC

$$AM = (MR) (FC)$$

ARTÍCULO 4. Previo al envío a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, del anteproyecto de presupuesto, la Secretaría, a través de la Gerencia Administrativa, deberá realizar anualmente el Estudio Económico necesario para determinar la asignación mensual por desarraigo para los funcionarios y servidores públicos del Servicio Exterior, tomando en cuenta los criterios mencionados en el Artículo 2 del presente Estudio.

En todo caso, la asignación anual no podrá ser menor a la anterior en cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 5. Para la elaboración del Estudio Económico anual, el Secretario de Estado deberá conformar una Comisión integrada por:

- El Gerente Administrativo
- Subgerente de Recursos Humanos

- Subgerente Presupuesto
- Un miembro del Consejo Asesor
- Un miembro del Gabinete de Asesoría y Coordinación

ARTÍCULO 6. El presente Estudio Económico será efectivo a partir del día primero de julio del año dos mil trece.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO OCHOA MADRID
SECRETARIO DE ESTADO, POR LEY

ELENA HILSACA DE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Relaciones Exteriores

ACUERDO No. 115-SRH-2013

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado orientar, coordinar, supervisar, y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieren a otros órganos.

CONSIDERANDO: Que por muchos años los puestos y salarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, han sido otorgados sin tomar en cuenta la capacidad y experiencia profesional requerida para asumir la responsabilidad que dicha investidura exige al servidor público, para desempeñar de manera proba y eficiente las funciones inherentes a su cargo.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo anterior, se hace necesario crear un instrumento legal que regule de manera justa y equitativa la asignación de los puestos y salarios en la Secretaría.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores para que dicte el Manual de Puestos y Salarios.

CONSIDERANDO: Que todos los funcionarios y servidores públicos del Servicio Diplomático y Consular, devengarán un sueldo que se determinará en consideración al cargo o rango que ostenten, de acuerdo con la Tabla de Equivalencias de Puestos de que habla el artículo 65 del referido cuerpo legal.

PORTANTO:

En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 246, 247 de la Constitución

de la República; 1, 65, 66, 96, 98 y 108 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 33, 36 numerales 1) y 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Manual de Puestos y Salarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores que literalmente dice:

MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 1. El presente Manual tiene como propósito la homologación de puestos y salarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras en sus artículos 65 y 66, a fin de reorganizar y nivelar los cargos y rangos que ostentan los funcionarios y servidores públicos, a fin de garantizar la consecución de los fines institucionales trazados en el Capítulo I de la referida Ley.

Artículo 2. A tal efecto, se tomarán en consideración los criterios de disponibilidad presupuestaria, racionalidad del gasto, antigüedad y registro de la disciplina de cada funcionario o servidor público.

Se excluyen del presente proceso, aquellos servidores públicos que tengan demandas promovidas en contra del Estado de Honduras.

Artículo 3. Los sueldos que devenguen el Secretario de Estado y Subsecretarios de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, serán los que figuran en el anexo desglosado de puestos y salarios de la Secretaría.

Artículo 4. Los sueldos de los servidores públicos que se desempeñan en el Servicio Interno, que no son parte del Servicio Diplomático y Consular de Carrera, se

determinan con base al sistema de clasificación de cargos establecido en el Régimen de Servicio Civil, el cual consta de cuatro grupos ocupacionales: Directivo, Ejecutivo, Técnico y Operativo.

Artículo 5. El grupo ocupacional Directivo comprende los puestos que en el sistema de clasificación se ubican en el Grupo 04, Niveles 12, 13, 14 y 15.

El grupo ocupacional Ejecutivo comprende los puestos ubicados en el Grupo 03, Niveles 10 y 11.

En el caso del grupo ocupacional Técnico, a los efectos de asignación de salario, la Dirección General de Servicio Civil establece la división siguiente:

Técnico Administrativo III: Los puestos ubicados en el Grupo 02, Nivel 09.

Técnico Administrativo II: Los puestos ubicados en el Grupo 02, Niveles 07 y 08.

Técnico Administrativo I: Los puestos ubicados en el Grupo 02, Niveles 05 y 06.

El grupo ocupacional Operativo comprende los puestos ubicados en el Grupo 01, Niveles 01, 02, 03 y 04.

Artículo 6. El personal por contrato que se nombre bajo la modalidad permanente, deberá someterse a la evaluación que realizará la Dirección General de Servicio Civil, en consideración a la disponibilidad, racionalidad y eficiencia presupuestaria, el nivel académico del candidato y responsabilidad del cargo a ostentar.

Artículo 7. De previo a lo establecido en el artículo precedente, el candidato deberá manifestar su aceptación.

La Secretaría no estará obligada a asignar un salario conforme a los contratos laborales suscritos con anterioridad, ya que el candidato deberá cumplir con los requisitos y niveles académicos requeridos para el cargo y la designación del grupo nivel, condición indispensable para la designación de su sueldo.

Artículo 8. En el caso de los funcionarios y servidores públicos que son miembros del Servicio Diplomático y Consular de Carrera, su sueldo se determina de acuerdo al rango que ostenten en el Escalafón Diplomático y Consular.

Artículo 9. La Tabla de Equivalencias de Puestos con su escala de sueldos máximos para el Servicio Diplomático y Consular de Honduras, de acuerdo a lo estipulado en los artículos precedentes se establece de la siguiente manera:

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE PUESTOS Y SALARIOS

EN EL SERVICIO INTERNO	EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO	EN EL SERVICIO CONSULAR	SUELDO MÁXIMO EN LEMPIRAS
Directivo	Embajador	-----	L.59,000.00
	Ministro	-----	L.59,000.00
Ejecutivo	Ministro Consejero	Cónsul General	L.44,000.00
Técnico Administrativo III	Consejero	Cónsul	L.35,000.00
	Primer Secretario	Vicecónsul	L.35,000.00
Técnico Administrativo II	Segundo Secretario	-----	L.25,000.00
Técnico Administrativo I	Tercer Secretario	Agente Consular	L.18,000.00
	Agregado	-----	L.18,000.00
Operativo	-----	-----	L.15,000.00

Artículo 10. La Secretaría podrá establecer un salario por encima de los sueldos máximos mencionados en el artículo precedente, en consideración a la antigüedad en el servicio activo, de veinte (20) años o más, excepto en el nivel Directivo en el Servicio Interno y los rangos de Embajador y Ministro en el Servicio Exterior.

La excepción establecida en el párrafo precedente aplica a aquellos servidores públicos que a la entrada en vigencia de este Manual cuentan con la antigüedad mencionada. Dicho beneficio será considerado únicamente dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia del presente el cual no será extensivo a posteriori.

Artículo 11. El presente Manual deberá actualizarse anualmente conforme a los índices de inflación que registre el Banco Central de Honduras, debiendo incorporar los ajustes presupuestarios correspondientes al presupuesto de la Secretaría.

Artículo 12. El funcionario o servidor público que contravenga las disposiciones contenidas en el presente Manual incurrirá en responsabilidad, sin perjuicio del fuero judicial a que tienen derecho los afectados.

Artículo 13. El presente Manual de Puestos y Salarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores entrará en vigencia a partir del día primero de julio del año dos mil trece.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

ROBERTO OCHOA MADRID

Secretario de Estado, por Ley

ELENA HILSACA DE GARCÍA

Secretaria General

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE
FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. MARÍA LILIANA AGUILAR, actuando en representación de la empresa BELLROD CORPORATIONS, S. DE R. L., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: TACRE HUMIC, compuesto por los elementos: 57% ÁCIDO HÚMICO, 2% ÁCIDO FÚLVICO, 5% POTASIO (K₂O), 1% BORO (B).
En forma de: SÓLIDO.
Formulador y País de Origen: BELLROD CORPORATION / HONDURAS.
Tipo de Uso: FERTILIZANTE FOLIAR.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintitrés (23) de mayo de 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Dr. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

20 J. 2013

**JUZGADO DE LETRAS PRIMERO
DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA**

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil doce, el ABOGADO LEONARDO RODAS CONTRERAS, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE PROCESAL del señor JORGE ALBERTO PALMA MENDOZA, de generales ya conocidas en las presentes diligencias, presentó en este Juzgado SOLICITUD DE TÍTULO SUPLETORIO de un predio ubicado en el caserío Iztoca, aldea Choluteca, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, ortofotomapa JC-44, extensión del predio 6.99 Has. Naturaleza Jurídica SITIO SANTA ELENA, (PRIVADO), cuyos límites y colindancias son las siguientes: AL NORTE, CARNILANDIA, GRANJAS MARINAS SAN BERNARDO; AL SUR, CARNILANDIA, RÍO IZTOCA; AL ESTE, GRANJAS MARINAS SAN BERNARDO, RÍO IZTOCA; AL OESTE, CARNILANDIA.- Tiene más de veinte años de estarlo poseyendo, no existen otros poseedores pro indivisos, lo he poseído de una manera quieta, pacífica y no interrumpida.

Choluteca, 5 de febrero del 2013.

AÍDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

20 M., 20 J. y 20 J. 2013

AVISO DE LLAMAMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por este medio y actuando de conformidad lo establecido del artículo 139 y 243, ambos del Código de Comercio vigente en Honduras, hacemos del conocimiento lo acordado en la sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de abril del 2013, por la sociedad **INVERSIONES CONSOLIDADAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (INCONHSA, S.A. DE C.V.)**, por medio de cual se determinó efectuar el llamamiento del aumento de capital de **CIEN MILLONES DE LEMPIRAS (L.100,000.000.00)**, ya acordado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de julio de 2010. En vista que la sociedad **CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A. DE C.V. (ÓPTIMA)**, tiene **CUATROCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (404,573)** acciones, les corresponde un aporte de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L.40,457,300)**, equivalente a **OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (809,146)**, acciones, para lo cual se le da un plazo de **QUINCE (15)** días, contados a partir de la fecha publicación en la forma prevista por los Estatutos Sociales en su Cláusula Séptima y Décimo Octava No. 7, de la Constitución Social de **INCONHSA, S.A. de C.V.**, y si no recibe el pago correspondiente en la fecha aquí establecida, el Consejo de Administración queda en libertad de ofrecer esta participación a otros socios o particulares que pudiesen estar interesados en adquirir estas acciones.

San Pedro Sula, Cortés, 14 de junio del 2013.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SOCIEDAD INCONHSA**

20 J. 2013

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS "UNAH"**

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 02-2013-SEAF-UNAH**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE
CÓMPUTO Y VIDEOCONFERENCIAS**

**PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país en calidad de Representantes o Distribuidores de Mobiliario, Equipo de Cómputo y Videoconferencias, a presentar ofertas para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.02-2013-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y VIDEOCONFERENCIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, la que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas de la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, el Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del lunes 03 de junio del 2013, en el horario de lunes a viernes de 8:30 A.M., a 3:30 P.M., en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el segundo nivel del mismo edificio, la entrega se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la Sala de Videoconferencias de la Dirección de Innovación Educativa, ubicada en el primer nivel del Edificio C-3, de la ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día viernes 28 de junio del 2013, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 P.M.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, con una vigencia de Sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones:
Teléfono 2232-5475, fax 2232-5562 y correo electrónico
licitaciones@unah.edu.hn.

**JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH**

20 J. 2013

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Aprobar la segunda fase del "REORDENAMIENTO DE LA GESTIÓN HOSPITALARIA".*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población. CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No.1137-2012.- SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintidós de octubre de dos mil doce.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha diecinueve de agosto del dos mil once, misma que corre a Expediente No. PJ-19082011-1449 por la abogada **ELBA PATRICIA MEJIA**, en su condición de Apoderada Legal de la **"ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, con domicilio en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que mediante Dictamen Legal emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, modificó el artículo 1 de los Estatutos, en relación a la denominación de la Asociación la cual se denominará **"ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (ASOCEM UNAH)"**.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable **No.U.S.L.2298-2012 de fecha 3 de octubre de 2012.**

CONSIDERANDO: Que la **"ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (ASOCEM UNAH)"**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No. 4049-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA** Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación

Ciudadana, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3 del Decreto 177-2010; 44 numeral 13 y 46 del Decreto PCM 060-2011 contentivo de las Reformas del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. .

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (ASOCEM UNAH)"**, con domicilio en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y aprobar sus Estatutos en la forma siguiente:

"ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (ASOCEM UNAH)"

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye la **"ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (ASOCEM UNAH)"**, cuyas siglas serán **ASOCEM UNAH** y así se le denominará en lo sucesivo.

Artículo 2.- La **ASOCEM UNAH**, será una asociación civil de carácter científico, no partidista, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, sin fines de lucro, de duración indefinida, que se regirá por los presentes Estatutos y los Reglamentos que de el se deriven, las Leyes vigentes de la República y demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- El domicilio de la **ASOCEM UNAH**, será en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en adelante denominada **FCM UNAH**, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- El objetivo general de la **ASOCEM UNAH** es diseñar, organizar, apoyar y ejecutar proyectos de investigación científica en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, así como su difusión entre los Estudiantes de Medicina de la Facultad, como protagonistas en la actividad asistencial de nuestros Hospitales.

Artículo 5.- Los objetivos específicos de **ASOCEM UNAH** son: a) Promover la investigación científica entre los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas. b) Ejecutar proyectos de investigación multidisciplinarios dentro y fuera de la FCM con la participación activa de Estudiantes de Medicina que sean miembros de la **ASOCEM UNAH**. c) Socializar los resultados de las investigaciones realizadas por los miembros de la **ASOCEM UNAH** con todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y otros sectores interesados, mediante la realización de Congresos Científicos, publicaciones y otras actividades afines. d) Colaborar en el desarrollo de medidas de intervención en el área de la salud que surjan de las investigaciones realizadas por los miembros de la **ASOCEM UNAH**. En coordinación con los entes del Estado que correspondan. e) Colaborar con los proyectos en el área de investigación que desarrolle la Unidad de Investigación Científica (UIC) de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. f) Apoyar los proyectos de investigación de los Estudiantes de Postgrados de la Carrera de Medicina de la UNAH. g) Colaborar con el consejo editorial de la Revista de la **FCM -UNAH**, en representación de los Estudiantes. h) Colaborar con la Fundación "Salvador Moncada para el avance de la ciencia" y otras asociaciones que soliciten nuestra ayuda en el desarrollo de investigaciones científicas. i) Participar activamente dentro de la Federación Latinoamericana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (**FELSOCEM**) en investigaciones, congresos y demás actividades que esta Asociación desarrolle en pro de la ciencia a nivel local, nacional e internacional. j) Promocionar la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH a nivel Nacional como Internacional a través de los distintos eventos y actividades de que sean partícipes sus miembros debidamente autorizados para tal fin. k) Gestionar la participación de Estudiantes Investigadores, integrantes de la **ASOCEM UNAH**, en Congresos Nacionales e Internacionales, así como en capacitaciones, cursos, talleres y jornadas de perfeccionamiento en áreas relacionadas con la investigación y el que hacer médico actualizado. l) Apoyar e impulsar programas de docencia, asistencia e investigación que constituyan alternativas para elevar el nivel científico de la Comunidad Estudiantil de la UNAH. m) Todas las actividades de investigación científica serán brindadas de forma gratuita al sector vulnerable de la sociedad, a manera de aportar este valor agregado sin ser selectivos con los participantes a nuestras actividades académicas y científicas, esto como parte de nuestros fines. Actuando siempre bajo la supervisión y coordinación de los entes del Estado que corresponda. Todas aquellas actividades como Congresos, Jornadas Académicas Científicas, etc. donde se incurra en costos financieros y gastos de administración se realizarán con la aportación de una inscripción por parte de los participantes, con el único fin de cubrir estos costos y gastos y no generar de esta manera un desequilibrio en las aportaciones que los miembros realizan a la Asociación.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

Artículo 6.- Podrán ser miembros de la **ASOCEM UNAH**, previa solicitud de la membresía, los Estudiantes de Medicina de primer a octavo año que demuestren estar de acuerdo con los objetivos de esta Asociación, y con los deberes y derechos que esto conlleva, cumpliendo con todos los requisitos de admisión establecidos y definidos en los Reglamentos correspondientes y con la debida aprobación de la Asamblea General.

Artículo 7.- Dentro de la **ASOCEM UNAH** se identificarán seis categorías de miembros: Miembros Fundadores, Miembros Honorarios, Miembros Protectores, Miembros Directivos, Miembros Activos, y Miembros Asesores. **a) MIEMBROS FUNDADORES:** Son los Estudiantes de Medicina que a través de su participación efectiva dieron origen a la iniciativa de la creación de la **ASOCEM UNAH**, formando parte de la Asamblea General que aprobó la constitución de esta Asociación. **b) MIEMBROS HONORARIOS:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que se identifiquen con los objetivos de la **ASOCEM UNAH** y que han contribuido haciendo aportes valiosos a la misma a través de la ejecución de programas, planes de trabajo y su proyección social e institucional y que por sus méritos merezcan tal distinción. **c) MIEMBROS PROTECTORES:** Son las personas naturales o jurídicas con intereses y programas afines a los de la **ASOCEM UNAH** que presten asistencia técnica, financiera o de otra índole a la Asociación, para promover actividades acordes con los objetivos de la misma. **d) MIEMBROS DIRECTIVOS:** Son Estudiantes de Medicina que en Asamblea General fueron electos por la voluntad de los participantes, para que desempeñen en las diferentes funciones a ellos designados dentro de la Junta Directiva, debidamente juramentados y registrados en el Acta que para tal efecto se aprobó en Asamblea General. **e) MIEMBROS ACTIVOS:** Son todas aquellas personas, Estudiantes de Medicina de primero a octavo año de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, que cumplan con los requisitos de admisión de la **ASOCEM UNAH**, definidos en los reglamentos correspondientes, con la debida aprobación de la Asamblea General y que a la vez forman parte de la Junta Directiva y que participan en la toma de decisiones, desarrollo de proyectos y ejecución de los planes y programas de trabajo. **f) MIEMBROS ASESORES:** Los exmiembros de la Asociación que una vez egresados de la Facultad de Ciencias Médicas quieran asesorar, orientar al cumplimiento de los objetivos, y servir como apoyo a la Junta Directiva en las decisiones que ésta tome, más tendrán voz pero no podrán votar en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, asimismo, de la Junta Directiva.

Artículo 8.- Los Miembros Asesores, Miembros Honorarios y Miembros Protectores no tendrán injerencia en la categorización administrativa en el marco de la Asamblea General ni en las reuniones de la Junta Directiva de la **ASOCEM UNAH**.

Artículo 9.- Dejará de ser miembro activo de la **ASOCEM UNAH**, todo aquel que cumpla al menos uno de los siguientes criterios: (a) Inasistencia sin excusa previa a la Asamblea General Ordinaria; (b) Inasistencia sin excusa a más de dos Asambleas Generales Extraordinarias en forma consecutiva; (c) No haber realizado durante el año al menos un trabajo de investigación o caso clínico, previo a la Asamblea General Ordinaria. (d) Una vez egresado de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 10.- Son derechos de los miembros Fundadores, Activos y Directivos de la **ASOCEM UNAH**: a) Asistir a las Reuniones y Asambleas de la **ASOCEM UNAH**, con derecho a voz y voto. b) Poder participar en las actividades programadas por esta Asociación y como delegado, dentro y fuera de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, previa autorización de la Junta Directiva. c) Que se le extienda una constancia de ser miembro de la **ASOCEM UNAH**, en el momento que el miembro lo considere necesario. d) Elegir y ser electo para ejercer cargos directivos dentro de la **ASOCEM UNAH**.

Artículo 11.- Son deberes de los miembros Fundadores, Activos y Directivos de la **ASOCEM UNAH**: a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás Resoluciones de la **ASOCEM UNAH**. b) Asistir personalmente a las Asambleas Generales Ordinarias de la **ASOCEM UNAH**. c) Asistir a las Asambleas Generales Extraordinarias de la **ASOCEM UNAH**, sea esta presencial o virtual. d) Participar en las actividades programadas por esta Asociación. e) Realizar actividades de investigación actuando siempre de acuerdo a los objetivos de la **ASOCEM UNAH** y conforme a lo estipulado en estos Estatutos y Reglamento correspondiente. f) Realizar una aportación mensual a la Tesorería de la Asociación, cuyo valor será acordado en Asamblea General Ordinaria. Con la finalidad de que esta aportación sirva para el mantenimiento y desarrollo de actividades Y de las investigaciones dentro de la **ASOCEM UNAH**. g) Mantener el orden y la disciplina durante el desarrollo de las reuniones y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. h) Trabajar en El sentido de que la **ASOCEM UNAH** pueda, cumplir con sus fines y objetivos.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

Artículo 12.- Son órganos de la **ASOCEM UNAH**, los siguientes: a) La Asamblea General, b) La Junta Directiva. La organización, dirección y manejo de la **ASOCEM UNAH** corresponderá a La Junta Directiva, quien podrá hacerse asesorar por personas especialistas en materias específicas no miembros de la Asociación. La Asamblea General es la máxima autoridad de la **ASOCEM UNAH** sus Acuerdos y Resoluciones son de observancia obligatoria. Siendo el órgano de mayor jerarquía, estará compuesta por todos los Miembros Fundadores, Activos y Directivos, la que podrá valorar las resoluciones que sean contrarias a los intereses de la Asociación; podrá crear y ejecutar acuerdos que beneficien a la **ASOCEM UNAH** y a la Comunidad Estudiantil de la FCM de la UNAH.

Artículo 13.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias; son Ordinarias, las que se celebren una vez al año, fijándose su realización en la segunda quincena del mes de diciembre o primera quincena del mes de enero de cada año. Son Extraordinarias, las Asambleas que se celebren en cualquier fecha del año; ambas Asambleas se realizarán previa convocatoria por lo menos 30 días de antelación mediante nota escrita, o por cualquier otro medio que se pueda ser necesario para ello. En caso de urgencia la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá realizarse con un plazo mínimo de 3 días de anticipación y si fuese necesario un cambio en fecha y hora, deberá hacerse con un plazo mínimo de 48 horas antes de la fecha fijada. A las Asambleas de la **ASOCEM UNAH**, podrán asistir los miembros Fundadores,

Activos y Directivos con derecho a voz y voto. Pueden asistir además los integrantes del Consejo de Asesores y Miembros Protectores sólo con derecho a voz.

Artículo 14.- La Asamblea General Ordinaria será válidamente constituida con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros, y las Extraordinarias requieren de la asistencia de dos terceras partes (2/3) de sus miembros en la primera convocatoria, y de no haber quórum se celebrará en segunda convocatoria las sesiones una hora más tarde con los miembros presentes, la cual será precedida por la Junta Directiva.

Artículo 15.- Los Acuerdos y Resoluciones acordados por la Asamblea General Ordinaria deberán ser aprobados por mayoría simple (mitad más uno) de votos de los representantes que conformaron el quórum. Para las Asambleas Extraordinarias deberán ser aprobados por la mayoría calificada o sea las dos terceras partes (2/3) de la totalidad de los miembros de **ASOCEM UNAH**.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 16.- La Asamblea General Ordinaria tendrá las siguientes atribuciones: a) Fijar las políticas y directrices de la **ASOCEM UNAH**. b) Elegir a los miembros de la Junta Directiva de la **ASOCEM UNAH**, en los cargos en que corresponda a cada quien. c) Nombrar y remover a los miembros de la Junta Directiva conforme lo disponga los Estatutos o el Reglamento. d) Acordar el ingreso o la expulsión de algún miembro, conforme las disposiciones del Reglamento. e) Presentar iniciativas que contribuyan al mejoramiento, transparencia y eficiencia de la **ASOCEM UNAH**, para que sean ejecutadas por la Junta Directiva. f) Recibir y resolver sobre la información anual de la Junta Directiva con relación a los programas, actividades y finanzas de la **ASOCEM UNAH**. g) Aprobar la creación de Comités para el desarrollo de los proyectos propuestos por la Junta Directiva, otorgando el derecho a la Junta Directiva de revisar las actividades implementadas y los gastos hechos. h) Emitir los Reglamentos correspondientes y definir entre otros, el manejo de los Fondos de la **ASOCEM UNAH**. i) Resolver los casos en los cuales la Junta Directiva no lo haya podido decidir en virtud de no contar con el voto requerido por la toma de esas decisiones. j) Las demás determinaciones que no correspondan expresamente a ningún órgano de la **ASOCEM UNAH**. k) Acordar las sanciones disciplinarias para los miembros que infrinjan los Estatutos o cualquier falta que cometan. l) Conocer de todos aquellos asuntos que la Junta Directiva o que algún miembro de la **ASOCEM UNAH** someta a su conocimiento y conocer de todos aquellos asuntos de importancia que afecten de alguna manera la existencia de la **ASOCEM UNAH** o que tengan relación con el logro de sus fines. m) Discutir y resolver los asuntos pertinentes a los objetivos la Asociación. n) Recibir, discutir, aprobar o rechazar las propuestas de los miembros en asuntos pertinentes de la Asociación. ñ) Elegir el Consejo de Asesores en los cargos en que corresponda a cada quien.

Artículo 17.- Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a) Discutir y aprobar la modificación o reforma de estos Estatutos en beneficio de la Asociación. b) Discutir y aprobar la disolución y liquidación de la **ASOCEM UNAH**. d) Cualquier otro asunto, que tenga carácter de urgente.

Artículo 18.- Los procedimientos y normativas de las Asambleas Generales de la **ASOCEM UNAH** se definen en los reglamentos específicos.

Artículo 19.- La Junta Directiva es el órgano de dirección, administración y representación de la **ASOCEM UNAH**, estará integrada por: 1.- Un Presidente; 2.- Un Vicepresidente; 3.- Un Secretario; 4.- Un Tesorero; 5.- Un Fiscal; y, 6.- Tres Vocales Que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria, cada dos años entre los Miembros Fundadores, Activos y Directivos pudiendo ser reelectos únicamente por un período más. El quórum requerido para las sesiones de Junta Directiva será la mitad más uno de sus miembros; si después de dos convocatorias continuas, no se lograra el quórum necesario, la Junta Directiva sesionará con los que asistan. Las resoluciones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple. Para la ejecución de sus proyectos la Junta Directiva nombrará Comités de Trabajo específicos de acuerdo a las necesidades o problemas que se vayan presentando.

Artículo 20.- Puede ser miembro de la Junta Directiva de la **ASOCEM UNAH** todo aquel Miembro Activo, que así lo desee y que sea electo en Asamblea General Ordinaria para tal fin, y que cumpla con los requisitos establecidos en los Estatutos y Reglamento específico. Los requisitos para optar a ser miembros de la Junta Directiva serían al menos los siguientes: (1) Estar debidamente inscrito en la Carrera de Medicina de la FCM de la UNAH; (2) No estar cursando el primer ni el octavo año de la carrera; (3) Estar dispuesto a trabajar en el desarrollo sostenible de la Asociación; (4) Contar con un año como mínimo de pertenecer en la Asociación. En el caso que ninguno de los postulantes cumpla con el requisito número cuatro queda a disposición de la Asamblea General la validez de la elección; (5) Ser hondureño o extranjero residente legal en el país; (6) Ser mayor de edad.

Artículo 21.- Los miembros de la Junta Directiva permanecerán en su cargo por el plazo de (2) dos años, en forma adhonorem y sin devengar dietas, pudiendo ser reelectos únicamente por un período más. Todo miembro de la Junta Directiva de la **ASOCEM UNAH**, deberán presentar en el Marco de la Asamblea General Ordinaria, un informe de actividades en el cargo bajo su mando siendo éste aprobado o desaprobado por mayoría simple en la Asamblea General Ordinaria, y en caso de desaprobación del informe presentado, los dos tercios de la Asamblea General tiene la facultad de valorar la continuidad o remoción en el cargo desempeñado durante el año en gestión. Si las dos terceras partes (2/3) de los miembros congregados en Asamblea General Ordinaria deciden remover del cargo a cualquier miembro de la Junta Directiva de la **ASOCEM UNAH**, por no actuar de acuerdo a los objetivos e intereses de la Asociación, pasará a tomar el cargo el sucesor inmediato. Y sólo en casos de no estar habilitado el sucesor inmediato, la Asamblea General tomará la decisión de realizar una nueva elección en Asamblea General Extraordinaria para elegir al nuevo miembro que tomará de forma interina el cargo por el resto de la gestión.

Artículo 22.- En caso de abandono injustificado, mal manejo, o renuncia del cargo durante la gestión o que surja la necesidad de cambiar por fuerza mayor a un miembro de la Junta Directiva o Coordinador de un Comité específico, el reemplazante deberá ser electo en reunión General Extraordinaria de la Junta Directiva, previa postulación en los plazos establecidos, asumiendo el cargo en forma interina en lo que reste de la gestión en Curso.

Artículo 23.- La Junta Directiva se reunirá de manera Ordinaria una vez cada mes y Extraordinariamente cuando lo estime conveniente a petición de su Presidente o por lo menos de tres (3) de sus miembros. La mitad más uno de sus miembros hará quórum, levándose a cabo la reunión siempre y cuando se encuentre presente al menos el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario, y podrán ser convocados por escrito mediante correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica o según acuerden al final de cada reunión.- Las determinaciones o resoluciones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple de votos, es decir la mitad más uno de los directivos presentes en la reunión, en caso de empate de votos el Presidente tendrá doble voto o voto de calidad, salvo los casos calificados y señalados expresamente en los presentes Estatutos, en los cuales se requiera otro tipo o forma de hacerlo.

Artículo 24.- A fin de sustituir a los miembros de la Junta Directiva, el Presidente de la misma dentro de los treinta días anteriores a la finalización del período para el que fueron nombrados, convocará a la Asamblea General Ordinaria para solicitar la respectiva reelección o el nombramiento del Respectivo sustituto. En caso de renuncia, impedimento, terminación de su mandato o fallecimiento del miembro, el Presidente de la Junta Directiva, dentro los veinte (20) días posteriores al hecho, solicitará igualmente a la Asamblea General la designación del sustituto.

Artículo 25.- El Presidente de la Junta Directiva presidirá las sesiones Ordinarias y Extraordinarias, tanto de la propia Junta Directiva como de la Asamblea General y dará posesión de su cargo a los nuevos miembros de la nueva Junta Directiva.

Artículo 26.- La elección de la Junta Directiva se hará de la siguiente forma: a) Se realizará en el marco de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCEM UNAH**. b) Se harán las respectivas postulaciones para los cargos de la Junta Directiva en el plazo establecido para tal fin. c) Se realizará una votación pública a mano alzada entre los miembros.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 27.- La Junta Directiva es el Órgano de Administración, Dirección y Representación de la Asociación. Serán atribuciones de la Junta Directiva: a) Administrar los asuntos de la Asociación dentro de los poderes conferidos por la Asamblea General. b) Acordar en conjunto con la Asamblea General las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos de esta Asociación. c) Supervisar las actividades de los miembros de los Comités o personas que se les delegue alguna función dentro de la Asociación y conocer las mismas a través de informes periódicos que éstos deberán proporcionar. d) Asegurar que la **ASOCEM UNAH** se rija conforme las políticas establecidas por la Asamblea General, su Acta Constitutiva y Estatutos, Reglamentos, así como las Resoluciones de la Asamblea General. e) Dirigir los asuntos de la **ASOCEM UNAH** y definir las políticas generales a las que deberán sujetarse los proyectos y el fortalecimiento y funcionamiento de la Asociación. f) Participar activamente en la recaudación de recursos financieros. g) Aprobar y dar seguimiento a los planes de trabajo anuales y presupuestos de la Asociación. h) Aprobar y firmar los respectivos acuerdos de financiamiento con las entidades donantes o cooperantes, a través del Presidente de la Junta Directiva. i) Elaborar el o los reglamentos internos de la Asociación para su aprobación por la Asamblea General.

j) Aprobar las normas operativas necesarias para la ejecución de los proyectos y/o investigaciones o gastos para la Asociación. k) Supervisar el cumplimiento de los objetivos y procedimientos de la **ASOCEM UNAH**. l) Aceptar donaciones de particulares o instituciones privadas o estatales que se efectúen para colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la **ASOCEM UNAH**. Ser interlocutor con las instancias Gubernamentales y no Gubernamentales. m) Nombrar los diferentes Comités especiales para el cumplimiento de los objetivos. n) Las demás que señalan las Leyes y Reglamentos o que sean de conveniencia para el buen desempeño de la Asociación.

Artículo 28.- Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Representar a la Asociación ante cualquier autoridad, persona o institución. b) Convocar y Presidir todas las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea y de la Junta Directiva de los asuntos que sean de su competencia. c) Convocar a Asamblea General para discutir asuntos relacionados con la Asociación. El voto del Presidente es doble en caso de un empate en la toma de decisiones en Asamblea General. d) Efectuar control y supervisión del cumplimiento de las políticas y programas de la Asociación. e) Delegar, según su criterio, funciones a los demás miembros de la Junta Directiva o la Asamblea. f) Firmar y manejar conjuntamente con el Secretario las Actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. Así como los demás documentos que deben expedirse, debiendo formar expedientes. g) Firmar y manejar conjuntamente con el Tesorero las cuentas y cheques de la asociación. No será válido ningún cheque si no lleva las dos firmas. h) Conferir poder a un profesional del Derecho, cuando sea requerido, para representar a la **ASOCEM UNAH**, para actos administrativos de la misma. i) Autorizar con su firma y la del Tesorero los egresos de la Tesorería de la Asociación, conforme a los casos y las disposiciones establecidas en el Reglamento. j) El Presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la **ASOCEM UNAH**, en asuntos administrativos y judiciales frente a personas naturales o jurídicas, autoridades civiles, organismos nacionales y extranjeros, con las Facultades Generales del Mandato y las especiales de sustituir, percibir, transigir, desistir en primera instancia de la acción deducida, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, otorgar árbitros facultades de arbitradores, renunciar a los recursos y términos legales, aceptar la demanda contraria y comprometer. Sin embargo, la autorización para realizar transacciones o negocios bursátiles debe ser expresada por la unanimidad de los miembros de la Junta Directiva, en observancia de caso por caso. k) Mantener la disciplina en las sesiones que preside, llamando al orden a quienes se desvíen del tema a discutir, obstaculicen el libre ejercicio de los demás miembros o alteren el desarrollo normal de las sesiones. l) Tomar la promesa de Ley a los nuevos Directivos. m) Delegar en el Vicepresidente las diferentes funciones. n) Otras Atinentes al cargo.

Artículo 29.- Son atribuciones del Vicepresidente de la Junta Directiva: a) Asistir al Presidente en caso de su ausencia previa notificación así como representar al Presidente en las funciones encomendadas a él. b) Representar al Presidente ante la Junta Directiva y Asamblea General, o cualquier otra persona o Asociación cuando el Presidente no pueda presentarse, previa notificación. c) Reemplazar al Presidente en el ejercicio de su cargo en los casos de ausencia temporal y definitiva, desempeñando todas las funciones inherentes al mismo. d) Asistir con voz y voto a las sesiones de la Asamblea General y de Junta Directiva, ya sean Ordinarias o Extraordinarias.

Artículo 30.- Son atribuciones del Secretario de la Junta Directiva: a) Redactar las Actas de las sesiones de la Junta Directiva como de la Asamblea General enviándolas a Presidencia en un plazo máximo de 15 días para su posterior difusión a los miembros de la **ASOCEM UNAH**, leerlas en las sesiones y consignarlas en los respectivos libros. b) Organizar y mantener un registro permanente de las Actas de las reuniones y Asambleas de la Asociación, las cuales estarán disponibles para consulta de los miembros. c) Llevar un registro actualizado de todos los miembros de la Asociación y de las asistencias a reuniones y Asambleas Generales. d) Recibir y contestar la correspondencia dirigida a la **ASOCEM UNAH**, y mantener el control del archivo y de la correspondencia de la Asociación. e) Firmar las Actas en las sesiones juntamente con el Presidente, así como otros documentos que deban expedirse. f) Notificar a los integrantes de la Junta Directiva y a los demás miembros de la Asociación sobre cualquier reunión o actividad que se haya llevado a cabo. g) Suplir al Presidente en caso de ausencia temporal del mismo, si el Vicepresidente también está ausente. h) Administrar el funcionamiento de la sede (oficina principal) de la Asociación. i) Ser responsable de las comunicaciones de la Asociación. j) Preparar y enviar invitaciones, agendas e información adicional para la realización de reuniones Oficiales y Asambleas. k) Asistir con voz y voto a las sesiones de la Asamblea General y de Junta Directiva, ya sean Ordinarias o Extraordinarias. l) Efectuar con el Vocal Primero el escrutinio de las votaciones. m) Efectuar las convocatorias para las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y éstas con quince días de anticipación. n) Mantener actualizados los libros de Actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva. o) Redactar y firmar Certificaciones de Punto de Acta como la autorización de la Junta Directiva. p) Controlar la asistencia de las sesiones. q) Otras atinentes a su cargo.

Artículo 31.- Son atribuciones del Tesorero de la Junta Directiva: a) Elaborar el presupuesto anual de la Asociación. b) Presentar un informe financiero trimestral a la Junta Directiva. c) Llevar el Estado de Cuenta de los pagos de las cuotas de los miembros. d) Manejo de las cuentas bancarias oficiales y las erogaciones de la Asociación, conjuntamente con el Presidente. e) Elaborar las facturas y recibos oficiales. f) Asistir con voz y voto a las sesiones de la Asamblea General y de Junta Directiva, ya sean Ordinarias o Extraordinarias. g) Recaudar los ingresos de la **ASOCEM UNAH** efectuando de inmediato los correspondientes depósitos bancarios, manteniendo un límite máximo establecido en el Reglamento Interno. h) Efectuar oportunamente los cobros de las cuotas Ordinarias y Extraordinarias, acordadas en Asamblea General, otorgando recibos debidamente firmados y sellados. i) Efectuar los pagos previamente autorizados, exigiendo los recibos o facturas correspondientes. j) Presentar a la Junta Directiva y Asamblea General, sobre el Estado de Cuentas de la Asociación y dar informes de los miembros morosos. k) Promover el desarrollo de las actividades económicas y proponer en la Asamblea General o Junta Directiva para su aprobación y ejecución. l) Los informes Trimestrales del Tesorero serán revisadas y avaladas por el Fiscal antes de presentarlos a la Junta Directiva, previo a su presentación a la Asamblea General. m) El Tesorero cumplirá con sus funciones en forma cuidadosa, dinámica y diligente y será responsable en forma personal y solidaria de los fondos y valores bajo su custodia. n) En caso de ausencia o incapacidad o por cualquier otra causa legal que le dificulte ejecutar el cargo como Tesorero, ejercerá sus funciones el Vocal Segundo interinamente. o) Mantener

actualizados los libros contables autorizados. o) Presentar los informes contables a la Junta Directiva y a la Asamblea General. p) Autorizar la apertura y cierre de cuentas bancarias de Acuerdo a las instrucciones de la Junta Directiva. q) Hacer los depósitos y retiros de fondos en las cuentas de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva. r) El Tesorero debe llevar un libro contable donde registrará las operaciones financieras y otras actividades de su competencia. s) El libro debe estar sellado y foliado, así mismo cada operación deberá tener la fecha de la misma no se permite el uso de corrector, borrones y tachaduras. Deberá adjuntar recibos, facturas y otros documentos que acrediten la entrada y salida de dinero. En caso de equivocarse en las anotaciones en el libro, deberá solicitar la firma y sello de Presidencia a la par del error y colocar el dato correcto. t) El Tesorero está obligado a portar cuando sea necesario la libreta de ahorros, para disponer de efectivo en el momento deseado. u) El Tesorero es el responsable de custodiar y portar la tarjeta de débito para retiro rápido; sin embargo, le está prohibido su uso salvo que la Junta Directiva diga lo contrario. v) El Tesorero está obligado a notificar por escrito a la Junta Directiva toda ausencia que le impida la buena ejecución de su cargo. w) Antes de su ausencia, el Tesorero deberá entregar la libreta de ahorros, la tarjeta de débito (si la hay) y dejará 2 hojas de retiro firmadas, para que el Presidente pueda hacer retiros bancarios en su ausencia; sin embargo la Secretaria levantará un Acta donde se hace constar de ésta situación. x) Cualquier irregularidad que se presente durante la ausencia del Tesorero y que haya cumplido con el inciso (v y w) del artículo 31, se le exonerará de toda culpa al Tesorero, y se procederá a investigar a las personas que actuaron en ausencia del Tesorero. y) Otras atinentes a su cargo

Artículo 32.- Son Atribuciones del Fiscal de la Junta Directiva: a) Supervisar el funcionamiento administrativo y financiero de la asociación. b) Desempeñarse como asesor en materia administrativa y financiera. c) Revisar periódicamente estos Estatutos y hacer las recomendaciones pertinentes. d) Proponer a la Asociación normativas a fin de mejorar el funcionamiento administrativo de la misma. e) Inspeccionar periódicamente los libros y cuentas de la Tesorería, informando a la Junta Directiva sobre las anomalías que observa y sugerir medidas para subsanarlas. f) Revisar los informes de la Tesorería avalándolo con sus firmas antes de ser presentados a la Junta Directiva y Asamblea General. g) Supervisar las actuaciones de la Tesorería de la Asociación. h) Responsabilizarse solidariamente con las actuaciones de la Tesorería de la Asociación, cuando hubiese existido negligencia en el cumplimiento de sus funciones. i) Intervenir en arquezos y auditorías que se practiquen. j) Otras atinentes a su cargo. La responsabilidad del Fiscal y sus atribuciones se regirán sin perjuicio de las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Para el buen desempeño de sus funciones, el Fiscal tendrá el derecho a revisar por sí o por expertos debidamente autorizados, el estado de la administración y contabilidad y demás documentos y papeles de la ASOCEM UNAH, haciendo los reclamos que estime pertinentes.

Artículo 33.- Son atribuciones de los Vocales de la Junta Directiva: a) Sustituir en funciones a cualquier miembro de la Junta Directiva que no pueda presentarse a las reuniones, sin necesidad de aviso previo, respetando lo estipulado en estos Estatutos. b) Cumplir funciones delegadas por cualquier miembro de la Junta

Directiva. c) Asistir con voz y voto a las sesiones de la Asamblea General y de Junta Directiva, ya sean Ordinarias o Extraordinarias. d) Participar en todas las actividades que la Junta Directiva les asignen. e) Desempeñar las funciones en sustitución del Vice-Presidente, Secretario, Tesorero según el orden establecido. f) Integrar comisiones y cumplir con los trabajos asignados. g) Otras funciones que le sean asignadas en Asamblea General, y otras atinentes a su cargo.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 34.- Constituyen el patrimonio de la ASOCEM UNAH: a.- Las cuotas voluntarias u obligatorias de los miembros de la Asociación acordadas en la Asamblea General Ordinaria. b.- Los fondos habidos por actividades lícitas desarrolladas por la Junta Directiva en colaboración con los miembros de la Asociación y que sean para realizar proyectos en beneficio de la Asociación y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. c.- Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran de manera lícita para el desarrollo de sus proyectos. d.- Herencias, legados y donaciones de los miembros de la Asociación, del Estado y demás Instituciones Públicas, Privadas y personas particulares. e.- Los remanentes que hubiesen generado actividades organizadas por la Asociación como ser los Congresos, Jornadas Científicas, Talleres, Cursos y otras actividades afines.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 35.- La ASOCEM UNAH, podrá ser disuelta por las causas siguientes: a.- Por no haber cumplido sus objetivos. b.- Por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros c.- Por sentencia emitida por Autoridad Judicial competente, d.- Por resolución del Poder Ejecutivo, por haberse apartado de los fines para los cuales fue creada la ASOCEM UNAH. En caso de disolución de la Asociación, ésta se podrá acordar con las dos terceras partes (2/3) de sus miembros en sesión de Asamblea General Extraordinaria. Se asignará una Comisión Liquidadora y una vez pagadas sus deudas, los bienes que hubieren, pasarán a custodia de la Facultad de Ciencias Médicas a la cual esté adscrita esta Asociación y se invertirán en beneficio de los programas de investigación Científica para los Estudiantes de la Facultad.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 36.- Para ser miembro de la Asociación o la afiliación a la misma es de libre ingreso y libre retiro voluntario, en caso de retiro, el miembro afiliado no tendrá derecho a indemnización o retiro de cuotas que haya pagado a Tesorería de la Asociación por el hecho que estas recaudaciones son utilizadas para el desarrollo de la misma. Aquellos miembros que se retiren de la ASOCEM UNAH, sin ninguna justificación o aquellos aspirantes a miembros que no concluyan el proceso de admisión estipulado en los reglamentos específicos tienen que empezar nuevamente el proceso de admisión.

Artículo 37.- La Asociación podrá crear por mandato de la Asamblea General o Junta Directiva los Comités que sean necesarios, según los proyectos y problemas que se vayan

presentando. Los Comités nombrados por la Asamblea General, tendrán carácter permanente y los nombrados por la Junta Directiva serán de carácter transitorio o sea que sólo resolverá problemas o ejecutará proyectos determinados que se susciten.

Artículo 38.- Entre el Presidente, Tesorero y el Fiscal no podrán existir grados de parentesco por consanguinidad ni de afinidad, con el fin de preservar la correcta honestidad en el manejo de fondos que ingrese por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros, personas particulares e instituciones públicas y privadas.

Artículo 39.- De la Modificación de los Estatutos. Los presentes Estatutos son sujetos a ser modificados o reformados en algunos de sus artículos por una Asamblea General Extraordinaria convocada para tal fin, y sólo podrán ser reformados después de dos años de entrada en vigencia, y en caso de fuerza mayor antes de los dos años si las dos terceras partes (2/3) de la totalidad de los miembros así lo estimen. Estos Estatutos sólo podrán ser modificados o reformados por la Asamblea General Extraordinaria con el acuerdo de las dos terceras partes (2/3) de los Miembros Activos presentes con derecho a voz y a voto, que previamente a la presentación del proyecto de reforma a la Asamblea deberán ser estudiados por una Comisión Especial designada para ello, integrada por miembros de la Junta Directiva designados para tal fin.

Artículo 40.- Los libros que lleva la Asociación serán autorizados mediante un auto en el cual se haga constar el número de folios útiles y será firmado por el Presidente y el Secretario, el cual es el encargado de la custodia de dichos libros, a excepción del libro de Tesorería que estarán en custodia del Tesorero.

Artículo 41.- La Asociación podrá afiliarse o asociarse con otras Organizaciones como Federaciones de otras Asociaciones de Investigación Científica y Asociaciones similares en sus objetivos, sin fines de lucro sin que se pierda su individualidad y autonomía, el cual será discutido y aprobado en Asamblea General por las dos terceras partes (2/3) de sus miembros.

Artículo 42.- Todo lo no previsto en estos Estatutos será objeto de estudio y análisis, para lo cual la Asamblea General Ordinaria emitirá su Resolución.

Artículo 43.- Los presentes Estatutos están por sobre cualquier Reglamento Interno de la ASOCEM UNAH, asimismo los Reglamentos Internos no pueden contraponerse a los Estatutos.

Artículo 44.- Congreso Científico.- Es el principal evento organizado por la ASOCEM UNAH.- Se realizará en forma anual.

Artículo 45.- El Congreso Científico es una actividad oficial de la ASOCEM UNAH y pertenece a la misma, siendo organizada anualmente los miembros activos de la ASOCEM UNAH conformados en un Comité Organizador del Congreso Científico,

debiendo postularse en el marco de la Asamblea General Ordinaria para realizar tal evento. La dirección y administración del Congreso Científico de la ASOCEM UNAH, estará a cargo del Comité Organizador, el cual estará constituido al menos por Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería. El Comité Organizador tiene autonomía para definir su estructura y manejo administrativo, pero sus actividades estarán sujetas a la aprobación previa de la Junta Directiva de la ASOCEM UNAH y bajo la responsabilidad del Presidente del Comité Organizador del Congreso Científico.

SEGUNDO: LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (ASOCEM UNAH), inscribirá la Asociación ante la Jefatura de Mercados, de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

TERCERO: LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (ASOCEM UNAH)”, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (ASOCEM UNAH), se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

QUINTO: LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (ASOCEM UNAH)”, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con

los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

SEXTO: La disolución y liquidación de **LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (ASOCEM UNAH)**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

DECIMO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de doscientos Lempiras (Lps.200.00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, creado mediante Decreto Legislativo No.17-2010 de fecha 21 de abril de 2010. **NOTIFIQUESE. (f) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (f) PASTOR AGUILAR MALDONADO SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de enero del año dos mil trece.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL**

20 J. 2013.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 10 de mayo del dos mil doce, interpuso demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con número de ingreso No. **185- 12**, el Abogado **NICOLÁS GARCÍA ZORTO**, actuando como Apoderado Legal del Señor **SAMUEL ENRIQUE BOGRAN PRIETO**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, contraída a pedir: Se promueve demanda ordinaria para que se declare la nulidad de una resolución. Que se reconozca una situación jurídica individualizada. Indemnización de daños y perjuicios. Se acompañan documentos. Condena en costas.

**JORGE MONCADA
SECRETARIO, POR LEY.**

20 J. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **VITAFLO 15-30-15**, compuesto por los elementos: **15% NITRÓGENO (N)**, **30% FÓSFORO (P2O5)**, **15% POTASIO (K2O)**.

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y país de origen: **SAMPOLK, S.A. / HONDURAS**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

20 J. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en representación de la empresa DUWEST HONDURAS, S.A. DE C.V., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: FORHIDRO 18-18-18 + Mg + EM, compuesto por los elementos: 18% NITRÓGENO (N), 18% FÓSFORO (P₂O₅), 18% POTASIO (K₂O), 1% MAGNESIO (MgO), 4% AZUFRE (S), 0.010% BORO (B), 0.020% COBRE (Cu), 0.050% HIERRO (Fe), 0.050% MANGANESO (Mn), 0.001% MOLIBDENO (Mo), 0.020% ZINC (Zn).

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y país de origen: WESTRADE GUATEMALA, S.A. / GUATEMALA.
Tipo de uso: **FERTILIZANTE AL SUELO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

20 J. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en representación de la empresa EVERRIS NA INC., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: AGROCOTE 42-0-0, compuesto por los elementos: 42% NITRÓGENO (N), 50.6% CARBONO, HIDROGENO Y OXIGENO (C,H,O).

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y país de origen: EVERRIS NA INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA).

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., SEIS (06) DE JUNIO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

20 J. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en representación de la empresa WESTRADE GUATEMALA, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: AGROMINA 60 SL, compuesto por los elementos: 60% 2,4-D

En forma de: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Formulador y país de origen: WESTRADE GUATEMALA, S.A. / GUATEMALA
Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., ONCE (11) DE JUNIO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

20 J. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o Materias Primas.

El Abog. GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en representación de la empresa EVERRIS NA INC., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: AGROCOTE 43-0-0, compuesto por los elementos: 43% NITRÓGENO (N), 51.8% CARBONO, HIDROGENO Y OXIGENO (C,H,O).

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y país de origen: EVERRIS NA INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA).

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., SEIS (06) DE JUNIO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

20 J. 2013



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas y Vida
Silvestre (ICF)
Adquisición de Servicio de Vigilancia
SGM-003-2013

1. El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.SGM-003-2013 a presentar ofertas selladas para Adquisición de Servicio de Vigilancia.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa del ICF en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 A.M. a 3:00 P.M., a partir del lunes 17 de junio previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.800.00 (Ochocientos Lempiras Exactos) en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección "Gerencia Administrativa" ubicado en las instalaciones de ICF a más tardar a las 9:30 A.M. del 12 de julio del 2013. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la Sala de Reuniones de la Gerencia Administrativa del ICF, a las 10:00 A.M., del 12 de julio del 2013. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% (Dos por ciento) del valor total de la oferta presentada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de junio del 2013.

Ing. José Trinidad Suazo
Director Ejecutivo

20 J. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o Materias Primas.

La Abog. LITZA YULIETH RIVAS AGUILAR, actuando en representación de la empresa FARMACIA AGROQUIMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: FRUTI K, compuesto por los elementos: 10% NITRÓGENO (N), 5% FÓSFORO (P2O5), 30% POTASIO (K2O5), 2.4% AZUFRE (S), 1% BORO (B), 5% ZINC (Zn), 1% AGENTES QUELATANTES, 0.5% ÁCIDOS FULVICOS.

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / MÉXICO.

Tipo de uso: FERTILIZANTE FOLIAR.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., CUATRO (04) DE MAYO DE 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

20 J. 2013

- 1/ Solicitud: 18767-13
- 2/ Fecha de presentación: 16-05-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INVERSIONES EBLIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DON MARIO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 - 7/ Clase Internacional: 30
 - 8/ Protege y distingue:
- Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JUAN RAMÓN OCHOA CARDONA.
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-05-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013.

Don Mario

Marcas de Fábrica

1/No. Solicitud: 11932-13

2/ Fecha de presentación: 20-03-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.

4.1/ Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FERBIO

6.2/ Reivindicaciones:

FERBIO

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamento en jarabe o cualquier otra forma líquida, tabletas, cápsulas, polvo para reconstituir, inyectables o cualquier forma farmacéutica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. Dora Elizabeth López de Matute.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-13

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/No. Solicitud: 11930-13

2/ Fecha de presentación: 20-03-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.

4.1/ Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OCTRIDE

6.2/ Reivindicaciones:

OCTRIDE

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamento en jarabe o cualquier otra forma líquida, tabletas, cápsulas, polvo para reconstituir, inyectables o cualquier forma farmacéutica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. Dora Elizabeth López de Matute

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-13

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/No. Solicitud: 11931-13

2/ Fecha de presentación: 20-03-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.

4.1/ Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INDIVIR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamento en jarabe o cualquier otra forma líquida, tabletas, cápsulas, polvo para reconstituir, inyectables o cualquier forma farmacéutica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. Dora Elizabeth López de Matute

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-13

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14018-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85,750,549
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, Blanco, Naranja Oscuro, Naranja y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de reparación, servicios de emergencia de asistencia en carretera, principalmente, en respuesta a las llamadas de asistencia en carretera, cambio de llanta desinflada, el suministro de combustible de emergencia y arranque de baterías con cable.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14015-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85,750,549
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, Blanco, Naranja Oscuro, Naranja y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel e impresos, folletos en ámbito de los viajes, alquiler de vehículos, transportación, calendarios, revistas ofreciendo viajes, lápices, folletos de turista, libros de viaje, mapas, formas impresas, principalmente, letreros de papel, libros, manuales, currículo, hojas informativas, tarjetas y folletos informativos en el ámbito de los viajes, alquiler de vehículos y transportación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-13

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14014-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85,750,549
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, Blanco, Naranja Oscuro, Naranja y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Vehículos, automóviles, buses de motor, buses y partes estructurales de los mismos, marcos de placas, vehículos de motor, principalmente automóviles, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva y partes estructurales de los mismos, remolques.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 13997-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85,750,577
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel e impresos, folletos en ámbito de los viajes, alquiler de vehículos, transportación, calendarios, revistas ofreciendo viajes, lápices, folletos de turista, libros de viajes, mapas, formas impresas, principalmente, letreros de papel, libros manuales, currículo, hojas informativas, tarjetas y folletos informativos en el ámbito de los viajes, alquiler de vehículos y transportación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-016337
 [2] Fecha de presentación: 26/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VANITY FAIR, INC.
 [4.1] Domicilio: ONE FRUIT OF THE LOOM, DRIVE, BOWLING GREEN, KENTUCKY 42103.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2013

[12] Reservas: Se protege el diseño y combinación de colores rosado y blanco, según etiqueta adjunta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14888-13
 2/ Fecha de presentación: 17-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85.755.976
 5.1/ Fecha: 17 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Informática y científico, suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios reservar un viaje.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14887-13
 2/ Fecha de presentación: 17-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85.755.976
 5.1/ Fecha: 17 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación y entretenimiento, servicios de club de membresía.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14026-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85.750.470
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, suministro de vales para el pago de los gastos de transporte.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14013-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85.750.549
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores. Blanco, Naranja Oscuro, Naranja y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos eléctricos y científicos, software para uso en oficinas de alquiler de vehículo utilizados para rastrear las reservaciones y vehículos y mantenimiento de datos en relación a vehículos, clientes y alquileres, software en relación a alquiler de vehículos, grabados, software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para alquiler de vehículo o servicios de leasing, sistema de posicionamiento global (GPS), kioscos computarizados interactivo comprendiendo ordenadores, hardware, equipo periférico y software operativo de ordenador, para su uso operativo en el alquiler de vehículos o servicios de leasing, aparatos de navegación para vehículos, radios satelitales, telecomunicaciones y hardware de redes de datos, principalmente, dispositivos para el transporte y agregación de voz, datos y video a través de infraestructuras de redes múltiples y protocolos de comunicación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14029-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85.750.470
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación y entretenimiento, servicios de club de membresía.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 13254-13
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUERREROS DE PESO Y ETIQUETA

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reivindican los colores, Blanco, Azul y Rojo, tal como aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck S.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 13253-13

2/ Fecha de presentación: 05-04-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL)

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUERREROS DE PESO Y ETIQUETA

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reivindican los colores, Blanco, Azul y Rojo, tal como aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación, formación, servicio de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck S.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15350-13

2/ Fecha de presentación: 19-04-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL)

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALLE 7 Y ETIQUETA

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reivindican los colores, Rojo, Amarillo, Negro, tal como aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15348-13

2/ Fecha de presentación: 19-04-2013

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL)

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALLE 7 LA COMPETENCIA ES DE VERDAD

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reivindican los colores, Rojo, Amarillo, Negro, tal como aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ No. Solicitud: 9226-2013

2/ Fecha de presentación: 04-03-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (LACTHOSA)

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C, HONDURAS, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: LACTHOSA CEREALES Y ETIQUETA

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reivindican los colores: Blanco y Azul. Como aparecen en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-03-13

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 13280-13
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANTONIA PASTOR CAMPELLO (PERSONA NATURAL).
 4.1/ Domicilio: Marqués de Asprillas, 46,03201 Elche (Alicante), ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CUPLE (y diseño)



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Confecciones, calzado, sombrerería, cinturones y guantes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-04-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 12891-13
 2/ Fecha de presentación: 03-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HUGGIES

HUGGIES

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Pañales y pañales-calzón desechables.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-04-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 12452-13
 2/ Fecha de presentación: 01-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OPTI-START

OPTI-START

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

- 8/ Protege y distingue:
 Alimentos y bebidas dietéticos para uso médico, suplementos nutricionales, suplementos alimenticios dietéticos, suplementos dietéticos, suplementos alimenticios, suplementos vitamínicos, suplementos minerales, alimentos concentrados con carbohidratos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-04-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 12717-13
 2/ Fecha de presentación: 02-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAVIDOFF & CIE, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 2 Rue de Rive, 1200 Genève, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ART INITIATIVE (ETIQUETA)

ART INITIATIVE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Patrocinio en la naturaleza de apoyo financiero, patrocinio financiero en el área de cultura, deportes, ciencia, educación, entrenamiento, investigación, asistencia de desarrollo y entretenimiento.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 13516-13
 2/ Fecha de presentación: 08-abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fé, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SEMBRANDO JUNTOS Y DISEÑO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ No. Solicitud: 12451-13
 2/ Fecha de presentación: 01-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Western Digital Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 3355 Michelson Drive, Irvine, California 92612, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SILICONDRIVE

SILICONDRIVE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Dispositivos de almacenamiento digitales de estado sólido basados en flash.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-13

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ No. Solicitud: 12450-13

2/ Fecha de presentación: 01-04-2013

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND (Organizada bajo las leyes de Irlanda).

4.1/ Domicilio: Corner House, 20 Parliament Street, Hamilton, BERMUDA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: BERMUDA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: UN REFRESCANTE TOQUE DE LA NATURALEZA

**UN REFRESCANTE
TOQUE DE LA
NATURALEZA**

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con el Registro No. 120868 de la marca FLAVOR SPLASH Y DISEÑO en clase 32.

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas, aguas saborizadas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-13

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ No. Solicitud: 13517-13

2/ Fecha de presentación: 08-abril-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Carlos Alberto Ficicchia (PERSONA NATURAL).

4.1/ Domicilio: Cerviño 3760, Buenos Aires, ARGENTINA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: 27 (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cerveza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15065-13

2/ Fecha de presentación: 18-04-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KISWEL LTD. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA).

4.1/ Domicilio: # 721-3, HAKJANG-DONG, SASANG-KU, PUSAN, REPÚBLICA DE COREA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: K-7018

K-7018

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

Varillas de metal para soldadura, alambres de metal para soldadura, aleaciones para soldadura, resortes de metal excepto resortes para máquinas, alambre de acero, tubos metálicos, tela metálica, materiales de metal de refuerzo para concreto, alambre de aluminio, alambre de metales comunes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/04/2013

12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendek Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ No. Solicitud: 13515-13

2/ Fecha de presentación: 08-abril-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SEMBRANDO JUNTOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2011-028182
 [2] Fecha de presentación: 23/08/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: THREE LAKES DRIVE, NORTHFIELD ILLINOIS 60093, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUBBALOO IMPACT

BUBBALOO IMPACT

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Goma de mascar.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Álvaro Guillermo Aguilar Frenzel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 6573-13
 2/ Fecha de presentación: 13-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía de Galletas Pozuelo DCR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA).
 4.1/ Domicilio: La Uruca, diagonal a las Oficinas de Taca, carretera a Heredia, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: POZUELO RECREO

POZUELO RECREO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Exclusivamente para Galletas.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Galletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8/3/13
 [12] Reservas: Exclusivamente para Galletas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 10509-2013
 2/ Fecha de presentación: 11-03-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L' OREAL (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
 4.1/ Domicilio: 14, rue Royale, 75008 París, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRILIA

NUTRILIA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:

Geles, sales para el baño y la ducha, que no sean para propósitos médicos, jabones de tocador, desodorantes corporales, champús, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y cuidado del cabello, lacas para el cabello, tintes para el cabello y preparaciones para decolorar el cabello, preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello, aceites esenciales para uso personal.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión:
 [12] Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 15064-13
 2/ Fecha de presentación: 18-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KISWEL LTD. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA).
 4.1/ Domicilio: # 721-3, HAKJANG-DONG, SASANG-KU, PUSAN, REPÚBLICA DE COREA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPUBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KCL-11

KCL-11

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:

Varillas de metal para soldadura, alambres de metal para soldadura, aleaciones para soldadura, resortes de metal excepto resortes para máquinas, alambre de acero, tubos metálicos, tela metálica, materiales de metal de refuerzo para concreto, alambre de aluminio, alambre de metales comunes.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30/4/13
 [12] Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 15063-13
 2/ Fecha de presentación: 18-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KISWEL LTD. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA).
 4.1/ Domicilio: # 721-3, HAKJANG-DONG, SASANG-KU, PUSAN, REPÚBLICA DE COREA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPUBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KISWEL Y DISEÑO DE CAJA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:

Varillas de metal para soldadura, alambres de metal para soldadura, aleaciones para soldadura, resortes de metal excepto resortes para máquinas, alambre de acero, tubos metálicos, tela metálica, materiales de metal de refuerzo para concreto, alambre de aluminio, alambre de metales comunes.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 03-05-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2010-026368
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERZ PHARMA GMBH & CO. KGAA
 [4.1] Domicilio: ECKENHEIMER LANDSTR 100 60318 FRANKFURT/MAIN POSTFACH 11 13
 53 60048 FRANKFURT/MAIN, Alemania
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MERZ AESTHETICS

MERZ AESTHETICS

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Libros, diarios, periódicos, revistas, panfletos, publicaciones, material impreso, material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos), papelería.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Lucía Durón López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 3985-13
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WOLF OIL CORPORATION N.V.
 4.1/ Domicilio: Georges Gilliotstraat 52,2620 Hemiksem, Bélgica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WOLF

WOLF

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Aditivos químicos para lubricantes y combustibles, aditivos químicos para aceites diseñados para prevenir pérdidas de aceite, para enjuagar el aceite, para la limpieza de motores, diesel y gasolina y para sellar sistemas de enfriamiento, aditivos químicos para limpiar aceites para prevenir el hollín y para enjuagar radiadores, productos anticongelantes y composiciones incluidas en esta clase y aditivos químicos para esos productos, enfriantes para motores de vehículos, líquido de transmisión automática, líquido de frenos, aditivos (incluidos en esta clase) para los productos antes mencionados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27-02-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 1268-13
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: LAONIOWAN VILLAGE NORTH, SHAYANG ROAD, SHAHE TOWN, CHANGPING DISTRICT, BEIJING 102206, CHINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FORLAND TOTAL CARE y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37

- 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, información de reparación, renta de equipo de construcción, renta de excavadoras, renta de bulldozers, renta de grúas para construcción, renta de máquinas barredoras de caminos, pavimentación de caminos, reparación de tapicería, instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación, reconstrucción de motores que han sido gastados o parcialmente destruidos, reconstrucción de máquinas que han sido gastados o parcialmente destruidas, instalación y reparación de aparatos eléctricos, instalación y mantenimiento de aparatos de iluminación, reparación y mantenimiento de vehículos motores, servicios de lavado de vehículos, servicios de lubricación de vehículos, estaciones de servicio de vehículos para reabastecimiento de combustible y mantenimiento, pulido de vehículos, tratamiento anticorrosión para vehículos, servicios de pintado con pistola para vehículos, reencauchado de llantas, reparación de neumáticos, instalación y reparación de alarmas antirrobo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23-01-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2004-007443
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2004
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEARS CANADA INC.
 [4.1] Domicilio: 222 JARVIS STREET TORONTO, CANADA, M5B 2B8.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CANADA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WHOLE HOME

WHOLE HOME

- [7] Clase Internacional: 24
 [8] Protege y distingue:
 Cobijas, edredones, cobertores, colchas, mantas, fundas decorativas, fundas, sábanas de cama, falda de camas, almohadilla para colchón, cubrecamas, toallas, cortinajes, cortinas y valances.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Oscar René Cuevas Bustillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 3987-13
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WOLF OIL CORPORATION N.V.
 4.1/ Domicilio: Georges Gilliotstraat 52,2620 Hemiksem, Bélgica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WOLF

WOLF

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas industriales, lubricantes, composiciones absorbentes de polvo, composiciones para unir y humectar, combustibles (incluyendo espíritu del motor), iluminantes, aditivos (incluidos en esta clase), para los productos antes mencionados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27-02-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 76-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Chevron Intellectual Property LLC.
 4.1/ Domicilio: 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, California 94583 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WITH DEPOSIT SHIELD y etiqueta



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Ingrediente usado en aceites de motor y grasas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 1267-13
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: LAONIOWAN VILLAGE NORTH, SHAYANG ROAD, SHAHE TOWN, CHANGPING DISTRICT, BEIJING 102206, CHINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FORLAND TOTAL CARE y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, agencias de importación y exportación, promoción de ventas para otros, organización de exhibiciones comerciales o técnicas, demostraciones de productos, sistematización de información dentro de base de datos de computadora, servicios de licitación, consultoría profesional de negocios, estudios de mercadeo, información de negocios, consultoría de administración de personal, contabilidad, asistencia de administración industrial y comercial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-000066
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PENTAIR, INC. (UNA CORPORACIÓN DE MINNESOTA)
 [4.1] Domicilio: 5500 WAYZATA BLVD., SUITE 800, GOLDEN VALLEY, MN 55416 USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PENTAIR Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Unidades de control eléctrico para controlar la operación de luces de piscina y spa, calentadores, y bombas, controladores electrónicos para monitoriar las funciones de estanques, lagos hechos por el hombre y naturales, ríos, riachuelos, cascadas, fuentes de agua, jardines de agua, y otras presentaciones de agua, controladores electrónicos para monitorear las funciones de criaderos de peces, hidroponías y acuarios, controladores electrónicos para monitorear las funciones de bombas de agua para equipo de aireación, controladores electrónicos para monitorear las funciones de bombas de agua para irrigación, accesorios para bombas, bombas contra incendios y bombas de inyección de espuma para usar en equipo contra incendios, controladores proporcionando espuma para camiones de bomberos, válvulas automáticas, principalmente válvulas de descarga, válvulas derivador/descargador, válvulas cheque, válvulas reductoras de presión y válvulas (imitadoras de presión), aparatos de precisión de medida, reguladores de luz, aparatos de control remoto, armarios vacíos, cajas de hojas de metal y armarios vacíos, canaletas y canales de cables vacíos, arandelas para conectores de cajas eléctricas, gabinetes industriales metálicos para aplicaciones eléctricas, carcasas de metal a prueba de agua para distribución eléctrica.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lucía Durón López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de abril del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-000063
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PENTAIR, INC. (UNA CORPORACIÓN DE MINNESOTA)
 [4.1] Domicilio: 5500 WAYZATA BLVD., SUITE 800, GOLDEN VALLEY, MN 55416 USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PENTAIR Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas y aparatos purificadores de aire, filtros, máquinas y aparatos purificadores de agua, aparatos e instalaciones suavizantes de agua, esterilizadores de agua, máquinas y aparatos filtradores de agua, calentadores para piscinas, luces de acuario, filtros para usar con estanques, lagos hechos por el hombre y naturales, ríos, riachuelos, cascadas, fuentes de agua, jardines de agua y otras presentaciones de agua, filtros para usar con criaderos de peces, hidroponías y acuarios, filtros de agua para uso residencial, comercial e industrial, instalaciones de distribución de agua, instalaciones de descarga, aparatos de chorro de remolino, accesorio de baño, bañeras de hidromasaje, calentadores de agua, rejillas de horno, instalaciones de calefacción de agua, aparatos e instalaciones de iluminación, dispositivos protectores para iluminación, tomas para luces eléctricas, portabulbos, accesorios portátiles de iluminación consistiendo de receptáculos precableados eléctricos montados en gabinetes a prueba de agua, carcasas de metal para equipo de iluminación, cascada de equipo de iluminación no metálico, sistemas y equipos de administración térmica compuestos de aires acondicionados, enfriadores tenno-electricos, intercambiadores de calor, enfriadores de líquidas, ventiladores, sopladores, impulsores y controladores de velocidad para controlar lo anterior, sensores de humedad y temperatura y alarmas para alertar temperaturas y humedad anormales.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Lucía Durón López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

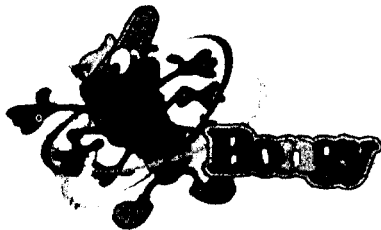
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de abril del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-004552
 [2] Fecha de presentación: 31/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GT ADVERTISING & INDUSTRIES, CORP.
 [4.1] Domicilio: COMPLEJO TRUST COMPANY APARTAMENTO 206, AJELTAKE ROAD, P.O. BOX 3055, MAJURO, ISLAS MARSHALL MH 96960.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS MARSHALL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BONGY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Malvaviscos (Marshmallows), gomitas, dulces y confites.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de abril del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 12453-13
 2/ Fecha de presentación: 01-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéti des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OPTI-START

OPTI-START

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helados substitutos del café, extractos de substitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café, chicoria (substitutos del café), té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta para la alimentación humana incluidas en esta clase, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, cereales para el desayuno, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales, confitería, golosinas, confitería azucarada, bizcochos, tartas, galletas, barquillos, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, yogures helados, productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o yogures helados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16-04-13
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 12718-13
 2/ Fecha de presentación: 02-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAVIDOFF & CIE, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 2 Rue de Rive, 1200 Genève, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ART INITIATIVE (ETIQUETA)

ART INITIATIVE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, provisión de instalaciones culturales, de formación, de educación y de deportes, museos, instalaciones de entretenimiento, organización y dirección de eventos de entretenimiento de formación, culturales, deportivos y de educación, organización y dirección de conferencias, convenciones, congresos, seminarios, simposios, talleres (formación), lecturas, cursos de exhibición, exhibiciones, conciertos, espectáculos, eventos deportivos, lecciones o formación para propósitos de entretenimiento, educativos, culturales, deportivos, o de formación, organización de competencias (educación, formación, entretenimiento, deportes, cultura), provisión de información relacionada a entretenimiento, educación formación, deportes, cultura, shows de entrega de premios, provisión de publicaciones electrónicas, que no sean descargables, servicios de edición y publicación, publicación de libros y textos, catálogos, folletos, guías, diseminación de materiales educativos, culturales, deportivas, didácticos o de entretenimiento.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15-04-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 13277-13
 2/ Fecha de presentación: 05-abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Western Digital Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 3355 Michelson Drive, Irvine, CA 92612, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85856297
 5.1/ Fecha: 21/02/2013
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WD

WD

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Programas (software) utilizados para administrar, almacenar, asegurar, proteger, cifrar, transferir, personalizar, priorizar, navegar, jugar, acceder, compartir, transferir, subir y descargar información, datos o medios almacenados en o transferidos a través de dispositivos de almacenamiento de datos, reproductores multimedia, amplificador de rango (señal) de red, enrutadores, interruptores y puentes, programas (software) utilizados para instalar, conectar, diagnosticar, administrar, personalizar, asegurar y cifrar dispositivos de almacenamiento de datos, reproductores multimedia, amplificador de rango (señal) de red, enrutadores, interruptores y puentes, programa (software) para computadoras para transferir audio, video, imágenes digitales y contenido multimedia de dispositivos de almacenamiento digital a televisores, monitores de video, proyectores y pantallas (monitores) externos para ver o reproducir audio, video, imágenes digitales y contenido multimedia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15-04-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 14885-13
 2/ Fecha de presentación: 17-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.755,976
 5.1/ Fecha: 17 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de reparación, servicios de emergencia de asistencia en carretera, principalmente, en respuesta a las llamadas de asistencia en carretera, cambio de llanta desinflada, el suministro de combustible de emergencia y arranque de baterías con cable.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14881-13
 2/ Fecha de presentación: 17-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.755,976
 5.1/ Fecha: 17 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, automóviles, buses de motor, buses y partes estructurales de los mismos, marcos de placas, vehículos de motor, principalmente: automóviles, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva y partes estructurales de los mismos, remolques.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-2013
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14036-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.750,451
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS Y DISEÑO

AVIS

6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de reparación, servicios de emergencia de asistencia en carretera, principalmente, en respuesta a las llamadas de asistencia en carretera, cambio de llanta desinflada, el suministro de combustible de emergencia y arranque de baterías con cable.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14032-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.750,451
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS Y DISEÑO

AVIS

6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, automóviles, buses de motor, buses y partes estructurales de los mismos, marcos de placas, vehículos de motor, principalmente: automóviles, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva y partes estructurales de los mismos, remolques.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 16098-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.842,885
 5.1/ Fecha: 06 Feb. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de chofer, transporte de pasajeros, proporcionando una base de datos en línea investigable por computadora con información relativa a viajes, clubes de viaje, servicios de conducción de vehículos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 16095-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.842,885
 5.1/ Fecha: 06 Feb. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Buses de motor, buses y partes estructurales de los mismos, marcos de placas, partes estructurales para vehículos de motor, principalmente, automóviles, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva, remolques.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 13998-13

2/ Fecha de presentación: 10-04-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.

4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85.750.577

5.1/ Fecha: 10 Oct.2012

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de negocio y publicidad; negocios financieros en el ámbito de transporte y entrega; servicios de lealtad al cliente y servicios de clubes al cliente, para propósitos comerciales, de promoción y/o de publicidad; ofreciendo asistencia en negocios financieros en el establecimiento y/u operación de instalaciones para el alquiler de vehículo y leasing, servicios al por menor en línea con vehículos de motor; suministro de programa de incentivos de premios para clientes a través de emisión y procesamiento de puntos leales por la compra en línea de productos de la compañía y servicios; suministro de programas de incentivos de premios para clientes a través de emisión y procesamiento de cupones leales por uso frecuente de negocios participantes; proveyendo administración de contratos de transporte del sector público; proveyendo documentación de transporte para otros; servicios de manejo de transporte, principalmente, planeamiento y coordinación de transporte de la gente para otros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-13

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 13999-13

2/ Fecha de presentación: 10-04-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.

4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85.750.577

5.1/ Fecha: 10 Oct.2012

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, suministro de vales para el pago de los gastos de transporte.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-13

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14002-13

2/ Fecha de presentación: 10-04-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.

4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85.750.577

5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación y entretenimiento, servicios de club de membresía.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14003-13

2/ Fecha de presentación: 10-04-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.

4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85.750.577

5.1/ Fecha: 10 Oct.2012

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Informática y científico: suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios reservar un viaje.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-13

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14017-13

2/ Fecha de presentación: 10-04-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.

4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85.750.549

5.1/ Fecha: 10 Oct.2012

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, blanco, naranja oscuro, naranja y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, suministro de vales para el pago de los gastos de transporte.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-13

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14000-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85,750,577
5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:

Servicios de reparación, servicios de emergencia de asistencia en carretera, principalmente, en respuesta a las llamadas de asistencia en carretera, cambio de llanta desinflada, el suministro de combustible de emergencia y arranque de baterías con cable.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 13996-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85,750,577
5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:

Vehículos, automóviles, buses de motor, buses y partes estructurales de los mismos, marcos de placas, vehículos de motor, principalmente automóviles, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva y partes estructurales de los mismos, remolques.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-13
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 16097-13
2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85,842,885
5.1/ Fecha: 06 Feb. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:

Negocios financieros en el ámbito de transporte y entrega, proveyendo administración de contratos de transporte del sector público, servicios de manejo de transporte, principalmente, planeamiento y coordinación de transporte de la gente para otros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14027-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85,750,470
5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:

Servicios de reparación, servicios de emergencia de asistencia en carretera, principalmente, en respuesta a las llamadas de asistencia en carretera, cambio de llanta desinflada, el suministro de combustible de emergencia y arranque de baterías con cable.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14023-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85,750,470
5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:

Vehículos, automóviles, buses de motor, buses y partes estructurales de los mismos, marcos de placas, vehículos de motor, principalmente automóviles, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva y partes estructurales de los mismos, remolques.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

[1] Solicitud: 2013-016338
[2] Fecha de presentación: 26/04/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: VANITY FAIR, INC.
[4.1] Domicilio: ONE FRUIT OF THE LOOM DRIVE, BOWLING GREEN, KENTUCKY 42103.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Metales preciosos y su aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2013.
[12] Reservas: Se protege el diseño y combinación de colores rosado y blanco según etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14030-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85,750,470
5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue: Informática y científico, suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios reservar un viaje.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 17379-13
2/ Fecha de presentación: 07-05-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: E. & J. GALLO WINERY
4.1/ Domicilio: Modesto, California, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEW AMSTERDAM

NEW AMSTERDAM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2013.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14016-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: 85,750,549
5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, blanco, naranja oscuro, naranja y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de negocios y publicidad; negocios financieros en el ámbito de transporte y entrega; servicios de lealtad al cliente y servicios de clubs al cliente, para propósitos comerciales, de promoción y/o de publicidad; ofreciendo asistencia en negocios financieros en el establecimiento y/u operación de instalaciones para el alquiler de vehículo y leasing, servicios al por menor en línea con vehículos de motor; suministro de programa de incentivos de premios para clientes a través de emisión y procesamiento de puntos leales por la compra en línea de productos de la compañía y servicios; suministro de programas de incentivos de premios para clientes a través de emisión y procesamiento de cupones leales por uso frecuente de negocios participantes; proveyendo administración de contratos de transporte del sector público; proveyendo documentación de transporte para otros; servicios de manejo de transporte, principalmente, planeamiento y coordinación de transporte de la gente para otros.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-13

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14020-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85,750,549
5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, blanco, naranja oscuro, naranja y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación y entretenimiento, servicios de club de membresía.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14021-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85,750,549
5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, blanco, naranja oscuro, naranja y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Informática y científico, suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios reservar un viaje.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14884-13
 2/ Fecha de presentación: 17-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.755.976
 5.1/ Fecha: 17 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros, suministro de vales para el pago de los gastos de transporte.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14039-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.750.451
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS Y DISEÑO

AVIS

6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que acompaña.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Informática y científico, suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios reservar un viaje.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14038-13
 2/ Fecha de presentación: 10-abril-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.750.451
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS Y DISEÑO

AVIS

6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que acompaña.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación y entretenimiento, servicios de club de membresía.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 14035-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85.750.451
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS Y DISEÑO

AVIS

6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que acompaña.

7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, suministro de vales para el pago de los gastos de transporte.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

[1] Solicitud: 2012-019668
 [2] Fecha de presentación: 05/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESAS CMPC, S.A.
 [4.1] Domicilio: AGUSTINAS N° 1343, PISO 8, SANTIAGO, CHILE
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONFORT

CONFORT

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES) MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS), MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARÁCTERES DE IMPRENTA, CLICHÉS DE IMPRENTA, EN ESPECIAL PRODUCTOS HECHOS DE PAPEL TISSUE, TALES COMO PAÑUELOS DESECHABLES DE PAPEL, SERVILLETAS DE PAPEL, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL, PAÑALES DESECHABLES DE PAPEL PARA BEBÉS, COBERTORES DE PAPEL PARA WC Y SABANAS DE PAPEL.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 15650-13

2/ Fecha de presentación: 23-04-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOLARTEC, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Boulevard del Norte, 6 Ave. entre 19 y 20 calle San Pedro Sula, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SunPower



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RAÚL LÓPEZ RIVERA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 15651-13

2/ Fecha de presentación: 23-04-13

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOLARTEC, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Boulevard del Norte, 6 Ave. entre 19 y 20 calle San Pedro Sula, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLARTEC



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Importación, distribución y venta de equipos, sistemas,

tecnologías con energía solar de toda clase, así como accesorios y repuestos, importación, distribución y venta de equipos, sistemas y tecnologías de generación de energía de toda clase, así como sus accesorios y repuestos, importación distribución y venta de equipos, sistemas de aire acondicionado con energía solar y de cualquier otra clase de fuente de energía, así como sus accesorios y repuestos, diseño, desarrollo, estudio, planificación, representación y administración de proyectos de energía solar y de cualquier otra clase de fuente o generación de energía, para uso inmobiliario, residencial, condominios, oficinas, industriales, Etc.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RAÚL LÓPEZ RIVERA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

1/ Solicitud: 12813-2013

2/ Fecha de presentación: 03-04-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOLARTEC, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Boulevard del Norte, 6 Ave. entre 19 y 20 calle San Pedro Sula, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLARTEC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RAÚL LÓPEZ RIVERA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-003282
- [2] Fecha de presentación: 24/01/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DEPUY SYNTHES, INC.
- [4.1] Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Wars aw, INDIANA 46581
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOFCAM

SOFCAM

- [7] Clase Internacional: 10
- [8] Protege y distingue: Implantes de articulación ortopédico y partes de componentes de los mismos, implantes de articulación ortopédico que incorporan un diseño de curva patentada.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-011056
- [2] Fecha de presentación: 14/03/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: GALDERMA, S.A.
- [4.1] Domicilio: ZUGERSTRASSE 8, 6330 CHAM.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DERMOTIVIN

DERMOTIVIN

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Cosméticos, lociones para el cuero cabelludo, champús, jabones, lociones y cremas para uso dermatológico, productos cosméticos para el cuidado de la piel, productos democosméticos.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-005960
- [2] Fecha de presentación: 11/02/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DEPUY SYNTHES, INC.
- [4.1] Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Wars aw, INDIANA 46581
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLIDERIGHT

GLIDERIGHT

- [7] Clase Internacional: 10
- [8] Protege y distingue: Implantes de articulación ortopédico y partes de componentes de los mismos, implantes de articulación ortopédico que incorporan un diseño propio que se adapte a las variaciones en los pacientes.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

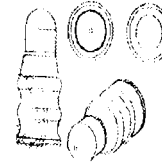
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-031905
- [2] Fecha de presentación: 12/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: HERSHEY MÉXICO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: CARRETERA GUADALAJARA, EL CASTILLO KM. 8.05, EL SALTO, JALISCO, C.P. 45680, MÉXICO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013.

- 1/ Solicitud: 17550-13
- 2/ Fecha de presentación: 08-05-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: ROHM AND HASS COMPANY
- 4.1/ Domicilio: 100 Independence Mall West, Philadelphia, Pennsylvania 19106-2399, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILVADUR

SILVADUR

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 01
- 8/ Protege y distingue: Productos químicos para uso en la fabricación de biocidas, germicidas y fungicidas utilizados en los sectores no agrícolas y preparaciones no para la destrucción de animales dañinos, insectos o moscas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-05-13
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013.

- 1/ Solicitud: 15843-13
- 2/ Fecha de presentación: 24-04-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: BASF SE
- 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SERCADIS

SERCADIS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 31
- 8/ Protege y distingue: Productos de agricultura, horticultura y silvicultura, principalmente con pesticidas y/o productos químicos-biológicos tratados con semillas, granos y partes vegetativas de las plantas; no incluidos en otras clases.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20/05/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013.

- [1] Solicitud: 2009-028366
 [2] Fecha de presentación: 30/09/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: UNIVERSAL CITY STUDIOS LLLP.
 [4.1] Domicilio: 100 UNIVERSAL CITY PLAZA, UNIVERSAL CITY, CALIFORNIA 91608, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIVA UNIVERSAL

DIVA
 UNIVERSAL

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:

Servicios de instrucción educación y entretenimiento; servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento de televisión; servicios de entretenimiento de vintas, música, deporte, de video, teatro; producción, preparación, presentación, distribución, licenciamiento, sindicación, enlazado, venta y renta de televisión, programas teletextos y videotexto y películas de movimiento, cintas animadas y grabación de video y de sonido; producción de presentaciones de entretenimiento en vivo, producción de entretenimiento de presentaciones de televisión; producción y renta de material educativo y de instrucción; organización, producción y presentación de eventos para propósitos culturales o educacionales; organización, producción y presentación de competencias, concursos, juegos, exámenes, exhibiciones, eventos deportivos, espectáculos, espectáculos de caminos, eventos escenificados, representaciones teatrales, conciertos, representaciones en vivo y eventos con participación de la audiencia; provisión de entretenimiento y educación por acceso vía redes de computadora y comunicación; provisión de información relacionada a cualquiera de los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2013.
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ Solicitud: 1266-13
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR, CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: LAONIUWAN VILLAGE NORTH, SHAYANG ROAD, SHAHE TOWN, CHANGPING DISTRICT, BEIJING 102206, CHINA.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5 Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOTON TOTAL CARE y diseño

FOTON
TOTAL CARE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:

Servicios de construcción, información de reparación; renta de equipo de construcción; renta de excavadoras; renta de bulldozers; renta de grúas para construcción; renta de máquinas barredoras de caminos; pavimentación de caminos; reparación de tapicería; instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación; reconstrucción de motores que han sido gastados o parcialmente destruidos; reconstrucción de máquinas que han sido gastadas o parcialmente destruidas; instalación y reparación de aparatos eléctricos, instalación y mantenimiento de aparatos de iluminación, reparación y mantenimiento de vehículos motores, servicio de lavado de vehículos; servicios de lubricación de vehículos; estaciones de servicio de vehículos para reabastecimiento de combustible y mantenimiento; pulido de vehículos; tratamiento anticorrosión para vehículos, servicios de pintado con pistolas para vehículos; reencachado de llantas; reparación de neumáticos, instalación y reparación de alarmas antirobo.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON).

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2007-030920
 [2] Fecha de presentación: 12/09/2007
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: KAYABA INDUSTRY, CO., LTD. (KAYABA KOGYO KABUSHIKI KAISHA).
 [4.1] Domicilio: World Trade Center Bldg., 4-1, Hamamatsu-Cho, 2-Chome, Minato-Ku. Tokio., Japón.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KYB

KYB

- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:

Cargadores cortadores; taladros para piedras; grúas, mezcladores de concreto; gatas hidráulicas; gatas, winches; desintegradores; (para procesos químicos); máquinas agitadoras (para procesos químicos); máquinas mezcladoras o combinadas (para procesos químicos); máquinas pulidoras de cebada o arroz; máquinas para agricultura; máquinas mezcladoras de comida para uso comercial; máquinas peladoras de comida para uso comercial; máquinas lavaplatos para propósitos industriales; cortadoras de comida, máquinas para tajar y picar para uso comercial; sistemas de parqueo mecánico; accionadores hidráulicos (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); cilindros (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); engranajes de reducción (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); engranajes para cambiar velocidad hidráulicos (no para vehículos terrestres); otras transmisiones de poder y engranajes para máquinas (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); amortiguadores de choque (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); almacenadores de aceite (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); resortes (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); discos de freno (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); almohadillas de freno (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); otros frenos (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); bombas (no para propósitos específicos); motores (no para propósitos específicos); compresores (no para propósitos específicos); válvulas (elementos de máquinas no para vehículos terrestres); cortadores de césped; máquinas y aparatos compactadores de desperdicios, máquinas aplastadoras de desperdicios; máquinas y aparatos fermentadores o preparadores; telefónicos para carga o manejo de mercancías; tensores ram para naves; bombas de dirección.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2013.
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ Solicitud: 1265-13
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR, CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: LAONIUWAN VILLAGE NORTH, SHAYANG ROAD, SHAHE TOWN, CHANGPING DISTRICT, BEIJING 102206, CHINA.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5 Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOTON TOTAL CARE y diseño

FOTON
TOTAL CARE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Publicidad; agencias de importación y exportación, promoción de ventas para otros; organización de exhibiciones comerciales o técnicas, demostraciones de productos; sistematización de información dentro de base de datos de computadoras, servicios de licitación; consultoría profesional de negocios; estudios de mercado; información de negocios; consultoría de administración de personal; contabilidad; asistencia de administración industrial y comercial.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON).

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31/01/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 12454-13
 2/ Fecha de presentación: 01-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes del Ca.olina del Norte).
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DETONA TUS LIMITES

DETONA TUS LIMITES

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 44188 Marca DORITOS clase 30.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos comestibles tales como bocadillos de maíz y otras clases de golosinas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJIA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 15-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 13521-13
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMOTOUGH

DERMOTOUGH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Toallitas y pañuelos impregnados para uso personal.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 17-04-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 13276-13
 2/ Fecha de presentación: 05-Abril.-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 54 Rue. La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 3952400
 5.1/ Fecha: 10/10/2012
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBTAYO

LIBTAYO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades autoinmunes, enfermedades inflamatorias, artritis reumatoidea y espondiloartritis anquilosante.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 12719-13
 2/ Fecha de presentación: 02-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBOLETES

BIMBOLETES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereal, pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 13016-13
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéti des Produist Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo, incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 12455-13
 2/ Fecha de presentación: 01-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte).
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARA LOS ATREVIDOS

PARA LOS ATREVIDOS

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 44188 marca DORITOS clase 30.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos comestibles tales como: bocadillos de maíz y otras clases de golosinas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 12720-13
 2/ Fecha de presentación: 02-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
 4.1/ Domicilio: 54 Rue. La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIALPHA

DIALPHA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 12381-13
 2/ Fecha de presentación: 22-03-13
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 carretera al Atlántico, zona 18, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUCAL, EL SABOR QUE TE LLEVA A CASA

DUCAL, EL SABOR QUE TE LLEVA A CASA

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 28999 de la marca DUCAL Y DISEÑO clase 30.
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereal, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 12380-13
 2/ Fecha de presentación: 22-03-13
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 carretera al Atlántico, zona 18, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUCAL, EL SABOR QUE TE LLEVA A CASA

DUCAL, EL SABOR QUE TE LLEVA A CASA

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 17264 de la marca DUCAL clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Toda clase de bebidas sin alcohol, particularmente en polvo, de licuación instantánea, bien sea base de producto natural o sintético, cualquier mezcla o combinado de los mismos, particularmente jugos y néctares.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 6140-12
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GT ADVERTISING & INDUSTRIES, CORP. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL)
 4.1/ Domicilio: Complejo Trust Company, apartamento 206, Ajeltake Road, P.O. Box 3055, Majuro, Islas Marshall, MH 96960, REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANGELITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereal, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura polvos para hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 6141-12
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GT ADVERTISING & INDUSTRIES, CORP. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL)
 4.1/ Domicilio: Complejo Trust Company, apartamento 206, Ajeltake Road, P.O. Box 3055, Majuro, Islas Marshall, MH 96960, REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANGELITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura polvos para hornear; sal, mostaza; vinagre, salsa (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 12382-13
 2/ Fecha de presentación: 22-03-13
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 carretera al Atlántico, zona 18, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUCAL, EL SABOR QUE TE LLEVA A CASA

**DUCAL, EL SABOR
 QUE TE LLEVA A
 CASA**

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 29062 de la marca DUCAL Y DISEÑO clase 29.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, huevos, leche productos lácteos, aceites y grasas comestibles, conservas, encurtidos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 14379-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Abril.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS CHAMER, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUMINA

LUMINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Papel de aluminio y sus derivados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 14227-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Abril.-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A. (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA).
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua, NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOXI-CEGUEL

MOXI-CEGUEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 14496-13
 2/ Fecha de presentación: 16-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUAVITEL RENDI PACK

**SUAVITEL
 RENDI PACK**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Suavizante para la ropa.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005298
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JUAN AGUSTÍN CASTELLANOS VALLADARES.
 [4.1] Domicilio: RESIDENCIAL PALMA REAL, CALLE PRINCIPAL BLOQUE C. LOTE # 36, COSTADO SUR FUERZA AÉREA HONDUREÑA, COMAYAGÜELA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO IB



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA MALDONADO ORELLANA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2013.
 [12] RESERVAS: Se cuenta con autorización de parte del grupo B (SAYDA ELIZABETH BETANCOURTH LUPI), y admitida por esta oficina de Propiedad Industrial según auto de fecha 18/04/2013.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005301
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JUAN AGUSTÍN CASTELLANOS VALLADARES.
 [4.1] Domicilio: RESIDENCIAL PALMA REAL, CALLE PRINCIPAL BLOQUE C. LOTE # 36, COSTADO SUR FUERZA AÉREA HONDUREÑA, COMAYAGÜELA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO IB Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA MALDONADO ORELLANA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de mayo del año 2013.
 [12] RESERVAS: Cuenta con autorización de los socios de Grupo B (SAYDA ELIZABETH BETANCOURTH LUPI), a favor del Sr. JUAN AGUSTÍN CASTELLANOS VALLADARES, ADMITIDA POR ESTA OFICINA DE REGISTRO DE FECHA 18/04/2013.- ESV/ma

Abogada **EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005300
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JUAN AGUSTÍN CASTELLANOS VALLADARES.
 [4.1] Domicilio: RESIDENCIAL PALMA REAL, CALLE PRINCIPAL BLOQUE C. LOTE # 36, COSTADO SUR FUERZA AÉREA HONDUREÑA, COMAYAGÜELA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO IB Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, operaciones financieras, monetarias, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA MALDONADO ORELLANA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2013.
 [12] RESERVAS: Cuenta con autorización de los socios de Grupo B (SAYDA ELIZABETH BETANCOURTH LUPI), a favor del Sr. JUAN AGUSTÍN CASTELLANOS VALLADARES, admitidas por esta oficina de registro de fecha 18/2013.- ESV/ma.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005299
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JUAN AGUSTÍN CASTELLANOS VALLADARES.
 [4.1] Domicilio: RESIDENCIAL PALMA REAL, CALLE PRINCIPAL BLOQUE C. LOTE # 36, COSTADO SUR FUERZA AÉREA HONDUREÑA, COMAYAGÜELA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO IB



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos; así como servicios de análisis e investigación industrial, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA MALDONADO ORELLANA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2013.
 [12] RESERVAS: Se cuenta con autorización de parte del Grupo B (SAYDA ELIZABETH BETANCOURTH LUPI), y admitida por esta oficina de Propiedad Industrial según auto de fecha 18/04/2013.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2009-007646
 [2] Fecha de presentación: 06/03/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CASA DEL GANADERO, S.A. (CADELGA).
 [4.1] Domicilio: BARRIO LA GUARDIA, TERCERA AVE., SUR OESTE, ENTRE 15 Y 16 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLIFO 1 Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: HERBICIDA GLIFOSATO.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RAÚL LÓPEZ RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] RESERVAS: No se protege la denominación "GLYPHOSATE 48% SL." que aparece en el ejemplar.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ Solicitud:
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE).
 4.1/ Domicilio: Colonia Tres Caminos, calle principal, bloque G, edificio IHCAFE, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAFÉ IHCAFE Y ETIQUETA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mosaza; vinagre. Café en sus diferentes estados; tostado, molido, líquido, descafeinado, soluble y demás derivados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MIRNA JAQUELINE RAUDALES HERNÁNDEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-02-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ Solicitud: 11905-13
 2/ Fecha de presentación: 20-04-13
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CENTRO DOCENTE OFTALMOLOGICO ALIANZA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Torre Alianza Anexo, segundo nivel, boulevard San Juan Bosco, colonia Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CENTRO DE OFTALMOLOGIA ALIANZA

**CENTRO DE
 OFTALMOLOGIA
 ALIANZA**

- 6.2/ Reivindicaciones:
 La denominación en su conjunto en vista de que "Centro de Oftalmología" es genérico por sí solo.
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue: Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para persona o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JAVIER ENRIQUE AZCONA BOCOCK
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUIS FERNANDO LÓPEZ BARRIENTOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30/4/13
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-013255
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FAES FARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE MÁXIMO AGUIRRE, 14-48940 LAMIACO (VIZCAYA) .I.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DUOXTEN

DUOXTEN

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos de uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de Abril del año 2013.
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO VARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ Solicitud: 17275-13
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACRYSOF

ACRYSOF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de utilización temporal en línea, programas informáticos no descargables para la selección de lentes intraoculares.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALBARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-016340
 [2] Fecha de presentación: 26/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VANITY FAIR, INC.
 4.1/ Domicilio: ONE FRUIT OF THE LOOM DRIVE, BOWLING GREEN, KENTUCKY 42103.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: USA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2013.
 [12] RESERVAS: Se protege el diseño y color según etiqueta adjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 16096-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,842,885
 5.1/ Fecha: 06 Feb.2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Folletos turísticos; libros de viajes, formas impresas; material impreso, principalmente, letreros de papel, libros, manuales, currículo, tarjetas y folletos informativos en el ámbito de los viajes, alquiler de vehículos y transportación.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 16094-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,842,885
 5.1/ Fecha: 06 Feb.2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Radios satelitales; telecomunicaciones y hardware de redes de datos, principalmente, dispositivos para el transporte y agregación de voz, datos y vídeo a través de infraestructura de redes múltiples y protocolos de comunicación.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 16387-13
 2/ Fecha de presentación: 26-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EYEFILE

EYEFILE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Información en el campo de la oftalmología disponible en línea a través de una red global de comunicaciones; suministro de información médica en el campo de la oftalmología.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 17274-13
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYNCROS IMAGE GUIDED SYSTEM

SYNCROS IMAGE GUIDED SYSTEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Programas para uso en la recopilación, cálculo, transferencia y almacenamiento de datos en relación con el diagnóstico y tratamiento de trastornos oculares, distribuidos como un componente de instrumentos quirúrgicos oftálmicos.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 17273-13
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYNCROS IMAGE GUIDED SYSTEM

SYNCROS IMAGE GUIDED SYSTEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2013
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 17277-13
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES, LLC.
 4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALTERRAX

GALTERRAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Adyuvante para uso agrícola.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-016339
 [2] Fecha de presentación: 26/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VANITY FAIR, INC.
 [4.1] Domicilio: ONE FRUIT OF THE LOOM DRIVE, BOWLING GREEN, KENTUCKY 42103.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2013.
 [12] RESERVAS: Se protege el diseño y combinación de colores rosado y blanco, según etiqueta adjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 16342-13
 2/ Fecha de presentación: 26-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano, TX 75093, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINEMARK PREMIER

CINEMARK PREMIER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de salas de cine.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 13995-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,750,577
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos eléctricos y científicos; software para uso en oficinas de alquiler de vehículo utilizados para rastrear las reservaciones y vehículos y mantenimiento de datos en relación a vehículos, clientes y alquileres, software en relación a alquileres de vehículos, grabado; software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para alquiler de vehículo o servicios de leasing, sistema de posicionamiento global (GPS); kioscos computarizados interactivo comprendiendo ordenadores, hardware, equipo periférico y software operativo de ordenador, para su uso operativo en el alquiler de vehículos o servicios de leasing; aparatos de navegación para vehículos, radio satelitales; telecomunicaciones y hardware de redes de datos, principalmente, dispositivos para el transporte y agregación de voz, datos y vídeo a través de infraestructuras de redes múltiples y protocolos de comunicación.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 16341-13
 2/ Fecha de presentación: 26-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mi Liga Catracha

Mi Liga Catracha

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 17270-13
 2/ Fecha de presentación: 06-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WRANGLER APPAREL CORP.
 4.1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, DE 19810, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WRANGLER

WRANGLER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Antitranspirantes [artículos de tocador]; aromáticos [aceites esenciales]; sales de baño, y no para uso médico; preparaciones blanqueadoras [decolorantes] para uso cosmético; preparaciones limpiadoras; colonias; kit de cosméticos; cosméticos; dentífricos; aceites esenciales; lociones para el cabello; incienso; preparaciones para el cuidado de las uñas, perfumes, cremas para pulir; popurrís [fragancias]; champús; preparaciones para el afeitado; betún; jabón; preparaciones de protección solar; polvos en talco, para uso de tocador; artículos de aseo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-13
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 14024-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD, CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,750,470
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura
 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Papel impresos, folletos en ámbito de los viajes, alquiler de vehículos, transportación, calendarios; revistas ofreciendo viajes; lápices, folleto de turista; libros de viaje; mapas; formas impresas, principalmente, letreros de papel, libros, manuales, currículo, hojas informativas, tarjetas y folletos informativos en el ámbito de los viajes, alquiler de vehículos y transportación.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 2013-14882
 2/ Fecha de presentación: 17-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,755,976
 5.1/ Fecha: 17 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel impresos, folletos en ámbito de los viajes, alquiler de vehículos, transportación, calendarios; revistas ofreciendo viajes; lápices, folleto de turista; libros de viaje; mapas; formas impresas, principalmente, letreros de papel, libros, manuales, currículo, hojas informativas, tarjetas y folletos informativos en el ámbito de los viajes, alquiler de vehículos y transportación.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 14033-13
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WIZARD CO., INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,750,451
 5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIS Y DISEÑO

AVIS

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Rojo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel impresos, folletos en ámbito de los viajes, alquiler de vehículos, transportación, calendarios; revistas ofreciendo viajes; lápices, folleto de turista; libros de viaje; mapas; formas impresas, principalmente, letreros de papel, libros, manuales, currículo, hojas informativas, tarjetas y folletos informativos en el ámbito de los viajes, alquiler de vehículos y transportación.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 15349-13
 2/ Fecha de presentación: 19-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL).
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALLE 7 Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Rojo, Amarillo, Negro, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 16546-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMBATE

COMBATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 16547-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMBATE

COMBATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 17267-13
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOPTAL

LOPTAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes o improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 11857-13
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS PROFARMA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: I.P.BROL

I.P.BROL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

1/ Solicitud: 16629-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P. Col. Olivar de los Padres, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01780, México, Distrito Federal, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTROLLER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

No se reclaman derechos sobre las palabras "EFES LAFA NEFETAF" "AMPARIN". Con reivindicación de los colores azul, amarillo, naranja, verde, morado, rosado, negro y blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-05-2013

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 18897-13

2/ Fecha de presentación: 17-05-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE.

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LONSELOR

LONSELOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos de agricultura, horticultura y silvicultura, principalmente con pesticidas y/o productos químicos biológicos tratados con semillas, granos, semillas y partes vegetativas de las plantas; no incluidos en otras clases.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2013

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16644-13

2/ Fecha de presentación: 30-04-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P. Col. Olivar de los Padres, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01780, México, Distrito Federal, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores azul, azul celeste, amarillo, verde, verde claro, rosado, rojo, negro y blanco tal

como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-13

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 39673-12

2/ Fecha de presentación: 15-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Stching Aquaculture Stewardship Council Foundation.

4.1/ Domicilio: Nieuwekade 9, 3511 RV UTRECHT, Holanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: asc y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores cian y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios de criadero de peces, piscicultura, cría de pescado, crustáceos y mariscos (acuicultura).

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-2013

12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-019431

[2] Fecha de presentación: 22-05-2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER

[4.1] Domicilio: 50, RUE CARNOT, 92284 SURESNES CEDEX.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; alimentos dietéticos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, suplementos alimenticios para humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

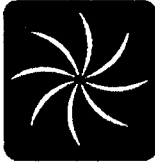
[11] Fecha de emisión: 28 de mayo del año 2013.

[12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 19886-13
 2/ Fecha de presentación: 24-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTISAG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos y equipos quirúrgicos y médico oftálmico.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 18896-13
 2/ Fecha de presentación: 17-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE.
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LONSELOR

LONSELOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 15383-13
 2/ Fecha de presentación: 19-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Enterprise Holding, Inc.
 4.1/ Domicilio: 600 Corporate Park Drive, St. Louis, Missouri 63105, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIRTUAL CAR

VIRTUAL CAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:
 Servicios de alquiler y alquiler con opción a compra de vehículos, servicios de reserva para alquiler y alquiler con opción a compra de vehículos.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 15792-13
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: 7a. Avenida 5-10, zona 4 Centro Financiero, Torre Uno, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONEXION REGIONAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios bancarios y financieros.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-2013
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

[1] Solicitud: 2012-031923
 [2] Fecha de presentación: 12/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 [4.1] Domicilio: LAGO ZURICH 245, EDIFICIO FRISCO, PISO 6, COLONIA GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11529, México.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MEXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LATINCASA Y DISEÑO

**LATINCASA**

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas, alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores negro, naranja, verde y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña en virtud de existir traspaso de la Sociedad KENKO SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Sociedad SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 13 de febrero del 2013, según Resolución No. 093.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16645-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col. Olivar de los Padres. Del. Alvaro Obregón, C.P. 01780, México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores azul, azul celeste, amarillo, verde, verde claro, rosado, rojo, negro y blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; materia para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta, clichés.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16633-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col. Olivar de los Padres. Del. Alvaro Obregón, C.P. 01780, México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTROLLER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclaman derechos sobre las palabras "EFES LAFA NEFETAFA" "AMPARIN". Con reivindicación de los colores azul, amarillo, naranja, verde, morado, rosado, negro y blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el manejo y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción de vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 18895-13
 2/ Fecha de presentación: 17-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE.
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LONSELOR

LONSELOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16099-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,842,894
 5.1/ Fecha: 06 feb. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos eléctricos y científicos; software para uso en oficinas de alquiler de vehículo utilizados para rastrear las reservaciones y vehículos y mantenimiento de datos en relación a vehículos, clientes y alquileres; software en relación a alquileres de vehículos, grabado; software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para alquiler de vehículo o servicios de leasing; sistema de posicionamiento global (GPS), kioscos computarizados interactivo comprendiendo ordenadores, hardware, equipo periférico y software operativo de ordenador, para su uso operativo en el alquiler de vehículos o servicios de leasing, aparatos de navegación para vehículos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16104-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,842,894
 5.1/ Fecha: 06 feb. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de reparación; servicios de emergencia de asistencia en carretera, principalmente, en repuesta a las llamadas de asistencia en carretera, cambio de llanta desinflada, el suministro de combustible de emergencia, y arranque de baterías con cable.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

- [1] Solicitud: 2012-031921
 [2] Fecha de presentación: 12/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 [4.1] Domicilio: LAGO ZURICH 245, EDIFICIO FRISCO, PISO 6, COLONIA GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11529, México.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LATINCASA

LATINCASA

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas, alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.
 [12] RESERVAS: En virtud de existir traspaso de la Sociedad KENKO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Sociedad SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 13 de febrero del 2013, según Resolución No. 093.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 5 y 22 J. 2013

- 1/ Solicitud: 19888-13
 2/ Fecha de presentación: 24-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY.
 4.1/ Domicilio: 345 Park Avenue, New York, New York 10154, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORXIGA

FORXIGA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

- 1/ Solicitud: 16636-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTROLLER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclaman derechos sobre las palabras "EFES LAFA NEFETAFA" "AMPARIN". Con reivindicación de los colores azul, amarillo, naranja, verde, morado, rosado, negro y blanco, tal como tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

- 1/ Solicitud: 16635-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTROLLER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclaman derechos sobre las palabras "EFES LAFA NEFETAFA" "AMPARIN". Con reivindicación de los colores azul, amarillo, naranja, verde, morado, rosado, negro y blanco, tal como tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

- 1/ Solicitud: 16634-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTROLLER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclaman derechos sobre las palabras "EFES LAFA NEFETAFA" "AMPARIN". Con reivindicación de los colores azul, amarillo, naranja, verde, morado, rosado, negro y blanco, tal como tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16103-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsipany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,842,894
 5.1/ Fecha: 06 feb. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros; suministro de vales para el pago de los gastos de transportes, servicios de seguros, principalmente, suscripción de seguros de vehículos de motor.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16100-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsipany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,842,894
 5.1/ Fecha: 06 feb. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, automóviles; vehículos de motor, principalmente, automóviles, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-13
 12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 31243-12
 2/ Fecha de presentación: 05 septiembre 2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tandem CorreXión y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16107-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsipany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,842,894
 5.1/ Fecha: 06 feb. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Informática y científico; suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios reservar un viaje.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 31244-12
 2/ Fecha de presentación: 05 septiembre 2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tandem CorreXión y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ Solicitud: 16106-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.
 4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsipany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85,842,894
 5.1/ Fecha: 06 feb. 2012
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET

BUDGET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación y entretenimiento; servicios de club de membresía.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-002748
 [2] Fecha de presentación: 22/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AT HONDURAS SOLUCIONES DE TRANSPORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CENTRO COMERCIAL LOMAS DEL BOULEVARD, BOULEVARD MORAZÁN, SEGUNDO PISO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AT HONDURAS

AT HONDURAS

- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 La venta de paquetes turísticos nacionales e internacionales, servicios de transporte, renta de automóviles, venta de boletos aéreos nacionales e internacionales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ISMAEL ANTONIO REYNA FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de abril del año 2013.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la denominación "Honduras".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 8303-13
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: PLANTEL DE CERVECERÍA HONDUREÑA, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AL IGUAL QUE VOS ESTAMOS HECHOS DE LO MEJOR, EL SABOR 100% CATRACHO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ELDA GUISELA MOLINA VILLANÚEVA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 04/03/13
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

- [1] Solicitud: 2012-037488
 [2] Fecha de presentación: 30/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PLANTEL CERVECERÍA HONDUREÑA, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREEN NIGHTS



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ELDA GUISELA MOLINA VILLANÚEVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2013.
 [12] Reservas: Se usará con la marca PORT ROYAL registro # 95643

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 5 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-002749
 [2] Fecha de presentación: 22/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AT HONDURAS SOLUCIONES DE TRANSPORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CENTRO COMERCIAL LOMAS DEL BOULEVARD, BOULEVARD MORAZÁN, SEGUNDO PISO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AT HONDURAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 La venta de paquetes turísticos nacionales e internacionales, servicios de transporte, renta de automóviles, venta de boletos aéreos, nacionales e internacionales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ISMAEL ANTONIO REYNA FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de abril del año 2013
 [12] Reservas: Denominación, colores, arte y diseño.
 La Marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la denominación "HONDURAS"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 20 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15290-13
2/ Fecha de presentación: 19-04-13
3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACIAS PHARMMASTER, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Barrio La Granja, edificio Avanti, Blvd. C.E.E., Comayagüela, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBLEMA Y ETIQUETAS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: importación, exportación, venta nacional al por mayor y menor de toda clase de medicinas y productos controlados, especialidades farmacéuticas, productos farmacéuticos patentados, que sean nacionales o extranjeros, dispositivos y equipo de uso médico quirúrgico en general, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos cosméticos, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos naturales, desarrollo de la Industria Química Farmacéutica, representación de casas nacionales o extranjeras, dedicadas al ramo de la medicina, medicina alternativa, fabricación de productos farmacéuticos y distribución de los mismos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARIA EDUVIGES GUERRA TINOCO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-13

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15289-13
2/ Fecha de presentación: 19-04-13
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACIAS PHARMMASTER, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Barrio La Granja, edificio Avanti, Blvd. C.E.E., Comayagüela, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FARMACIAS PHARMMASTER Y ETIQUETAS

FARMACIAS
Pharmaster

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: importación, exportación, venta nacional al por mayor y menor de toda clase de medicinas y productos controlados, especialidades farmacéuticas, productos farmacéuticos patentados, que sean nacionales o extranjeros, dispositivos y equipo de uso médico quirúrgico en general, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos cosméticos, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos naturales, desarrollo de la Industria Química Farmacéutica, representación de casas nacionales o extranjeras, dedicadas al ramo de la medicina, medicina alternativa, fabricación de productos farmacéuticos y distribución de los mismos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARIA EDUVIGES GUERRA TINOCO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15291-13
2/ Fecha de presentación: 19-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACIAS PHARMMASTER, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Barrio La Granja, edificio Avanti, Blvd. C.E.E., Comayagüela, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PHARMMASTER Y ETIQUETAS

Pharmaster

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARIA EDUVIGES GUERRA TINOCO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-13

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15682-13
2/ Fecha de presentación: 23-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACIAS PHARMMASTER, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Barrio La Granja, edificio Avanti, Blvd. C.E.E., Comayagüela, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PHARMMASTER

Pharmaster

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta de todo tipo de productos medicinales, naturales, cosméticos, dispositivos y equipo de uso médico quirúrgico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARIA EDUVIGES GUERRA TINOCO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-13

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 18893-13
2/ Fecha de presentación: 17-05-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Av. San Pablo Xochimehuacan No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla, Estado de Puebla C.P. 72230, México
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Bio Baby y Diseño

**Bio
Baby**

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores azul, azul celeste, verde, verde oscuro, naranja, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Pañales y calzones desechables.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/05/13

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15795-13
2/ Fecha de presentación: 23-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 302012056703

5.1/ Fecha: 06 Nov. 2012

5.2/ País de Origen: Alemania

5.3/ Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BAKTESA

BAKTESA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, antiinfecciosos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-011053
[2] Fecha de presentación: 14/03/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SATAKE CORPORATION

[4.1] Domicilio: 7-2, SOTOKANDA 4-CHOME, CHIYODA-KU, TOKYO 101-0021, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SATAKE

SATAKE

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos de medición, especialmente, aparato de medición de calidad para el arroz, aparato de medición,

especialmente, aparato de medición para calidad óptica para cereales, instrumentos de medición de humedad de los granos, instrumentos de medición, especialmente, instrumentos para medir el grado de blancura de salvado y arroz, aparatos para medir nitrógeno en láminas foliar, aparato de medición de residuos de pesticidas en granos, aparato para una variedad de análisis de ADN en granos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2013.

[12] Reservas: Se reivindica la forma especial de la escritura

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15797-13
2/ Fecha de presentación: 23-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 302012056705

5.1/ Fecha: 06 Nov. 2012

5.2/ País de Origen: Alemania

5.3/ Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SIVEXTRO

SIVEXTRO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos antiinfecciosos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-006659
[2] Fecha de presentación: 13/02/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DEPUY SYNTHES, INC.

[4.1] Domicilio: 700 Ortho paedic Drive, Wars. aw, Indiana 46581.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FEEL RIGHT

FEEL RIGHT

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Implantes de articulación ortopédico y partes de componentes de los mismos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 18892-13
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. San Pablo Xochimehuacan No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla Estado de Puebla C.P. 72230, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Bio Baby y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores azul, azul celeste, verde, verde oscuro, naranja, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Toallitas húmedas impregnadas con lociones cosméticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 17553-13
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LUXOR



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Microscopio para uso en cirugía oftálmica.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 17685-13
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BLOGMUSIK.
 4.1/ Domicilio: 12 rue d'Athènes, 75009 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DEEZER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, rojo, anaranjado, rosado, fucsia, amarillo, verde, verde claro, azul celeste, azul, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios al por menor de obras musicales y de audio visual, y música relacionada con productos electrónicos proporcionados a través de internet y otras redes de comunicaciones y electrónicas, servicios en línea de tiendas minoristas que ofrecen descarga y transmisión de audio y vídeo, almacenamiento de datos de la música, investigación de mercado, análisis y encuestas de opinión de los consumidores y profesionales en el campo de la edición musical, incluyendo en línea en una red informática mundial, organización de eventos con el objetivo de promover la venta de productos de edición musical a través de internet, publicidad, publicidad en línea en una red informática, alquiler de tiempo de publicidad y espacios publicitarios en medios de comunicación, gestión empresarial, gestión de archivos informáticos, servicios de suscripción a periódicos (para terceros), organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios, relaciones públicas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 17554-13
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LUXOR



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparato quirúrgico para uso en cirugía oftálmica.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/05/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 17552-13
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROHM AND HAAS COMPANY.
 4.1/ Domicilio: 100 Independence Mall West, Philadelphia, Pennsylvania 19106-2399 Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SILVADUR



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-05-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 42080-12
2/ Fecha de presentación: 07-12-12
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOLTAICE

VOLTAICE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

[1] Solicitud: 2012-026692
[2] Fecha de presentación: 01/08/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KONINKLIJKE DOUWE EGBERTS B.V.
[4.1] Domicilio: OOSTERDOKSSTRAAT 80, 1011 DK AMSTERDAM.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HOLANDA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFITESSE

CAFITESSE

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Máquinas y aparatos para la preparación y distribución de bebidas calientes o heladas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

1/ No. Solicitud: 18683-13
2/ Fecha de presentación: 16-05-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Soci t  Air France.
4.1/ Domicilio: 45, Rue de Paris, 95747 Roissy-Charles-De-Gaulle, Francia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAMAICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro b sico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pa s de Origen:

5.3/ C digo Pa s:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI N

6./ Denominaci n y 6.1/ Distintivo: AF y Dise o

AF

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 08
8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchiller a, tenedores y cucharas, armas blancas,

maquinillas de afeitarse, excluyendo espec ficamente limas para afilar machetes.

8.1/ P gina Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO L PEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento p blico para efectos de ley correspondiente. Art culo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisi n: 24/05/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

[1] Solicitud: 2010-033101
[2] Fecha de presentaci n: 04/11/2010
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE F BRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BAYER CONSUMER CARE AG.
[4.1] Domicilio: PETER-MERIAN-STR. 84, CH-4052 BASEL, SUIZA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro b sico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI N
[6] Denominaci n y [6.1] Distintivo: TRANSIPEG

TRANSIPEG

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Alimentos diet ticos o suplementos alimenticios no adaptados para uso m dico, a base de prote nas, grasas,  cidos grasos, con adici n de vitaminas, minerales y oligoelementos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO L PEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento p blico para efectos de ley correspondiente. Art culo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisi n: 14 de mayo del a o 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

[1] Solicitud: 2012-042529
[2] Fecha de presentaci n: 11/12/2012
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD AN NIMA.
[4.1] Domicilio: CENTRO COMERCIAL PLAZA, BOULEVARD LOS PROCERES 4-96, ZONA 10, LOCAL 230, 2 NIVEL, GUATEMALA, C.A.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro b sico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI N
[6] Denominaci n y [6.1] Distintivo: CONSTRUCENTRO



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Establecimiento dedicado a importar, vender, reparar y distribuir los siguientes productos, art culos de limpieza, herramientas agr colas, alfombras, juguetes deportivos, vestuarios de medici n, repuestos de veh culos, art culos de librer a, m sica, qu mica, materiales de construcci n, ferreter a, maderas, cerrajer a, recreaci n, incluyendo cualquier actividad bancaria, ahorro y cr dito.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO L PEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento p blico para efectos de ley correspondiente. Art culo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisi n: 15 de febrero del a o 2013.

[12] Reservas: No se protege dise o

Abogado FRANKLIN OMAR L PEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-014802
- [2] Fecha de presentación: 17/04/2013
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES CORPORATIVAS DEL ATLÁNTICO, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo:PIZZETTA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Productos alimenticios.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2013.
- [12] RESERVAS: Se protege sólo la parte denominativa del Nombre Comercial en la venta de productos alimenticios.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J., y 5 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 18768-13
- 2/ Fecha de presentación: 16-05-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES EBLIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LIMPITIN



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 03
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: JUAN RAMÓN OCHOA CARDONA.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-05-2013
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-016067
- [2] Fecha de presentación: 25/04/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DROGUERÍA MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. (DOMEINTER, S.A.)
- [4.1] Domicilio: BARRIO SABANA GRANDE, FINAL AVENIDA LOS PROCERES TEGUCIGALPA, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BARREMAS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 21
- [8] Protege y distingue: Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JENNIE BEATRIZ RIVERA PERDOMO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2013.
- [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación, barreiras, no así las otras palabras que aparecen en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-010488
- [2] Fecha de presentación: 11/03/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DE OLANCHO, S. DE R. L. DE C.V. (INAO)
- [4.1] Domicilio: COLONIA RESIDENCIALES DEL CAMPO I, JUTICALPA, DEPTO. DE OLANCHO, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INAO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Frijoles molidos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANTONIO CHACÓN TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 22 J. 2013